



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 18° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 9 de setiembre de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Benedetti
6. Homenaje al Dr. Germán Bidart Campos
7. Cuestión previa concejal Artime
8. Cuestión previa concejal Azcurra
9. Cuestión previa concejal Lobato
10. Cuestión previa concejal Martínez Zubiaurre
11. Cuestión previa concejal Salvador

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

12. Reconociendo a la "Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon" (nota 197-F-02)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

13. Modificando la Ordenanza n° 3950, relacionada con el Tribunal de Faltas de la Municipalidad. (expte. 1415-D-04)
14. Autorizando la designación de personal en el EMDER. (expte. 1591-D-04)
15. Autorizando a afectar con el uso "Taller mecánico" el inmueble sito en Tres Arroyos 2530. (expte. 1592-D-04)
16. Autorizando a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Mercería" el inmueble sito en Lobería 505. (expte. 1594-D-04)
17. Autorizando a la firma comercial "Cash Tagliaferri S.R.L." a afectar con diversos usos el inmueble de Jujuy 3330/32. (expte. 1606-D-04)
18. Autorízase al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla". (expte. 1616-D-04)
19. Autorizando la construcción de dos edificios destinados a "Vivienda Multifamiliar" en el sector del Parque San Martín. (expte. 1637-D-04)
20. Convalidando el convenio de cooperación recíproca entre el EMTur y el Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica. (expte. 1648-D-04)
21. Otorgando permiso de uso y ocupación de un lote fiscal en el barrio Los Acanilados. (expte. 1649-D-04)
22. Creando una Comisión para realizar el estudio y evaluación de una agenda de acontecimientos deportivos nacionales e internacionales. (expte. 1661-AM-04)
23. Autorizando al señor Luciano L. Pietra a afectar con el uso "Compraventa de automotores nuevos y usados" el inmueble sito en La Rioja 3929 PB. (expte. 1670-D-04)
24. Autorizando al señor Miguel A. Carrizo a anexar usos a los ya habilitados, en el inmueble de Av. Alió 2857. (expte. 1685-D-04)
25. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes. (expte. 1696-D-04)
26. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble propiedad de la señora Rosa C. García. (nota 708-A-03)
27. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble propiedad del Obispado. (nota 375-O-04)
28. Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un espacio público para la clausura de la Semana de las Artes. (nota 419-C-04)
29. Eximiendo a la Congregación Misioneras de la Caridad del pago por contribución de mejoras. (nota 548-M-04)

RESOLUCIONES

30. Declarando de interés las "IV Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados" (expte. 1688-J-04)
31. Declarando de interés recitales en homenaje a Guillermo Barbieri. (expte. 1710-P-04)
32. Declarando de interés la realización de "Arte por la Integración 2". (nota 527-E-04)
33. Manifestando adhesión a la iniciativa ciudadana por una ley de Radiodifusión para la democracia. (nota 560-A-04)
34. Declarando de interés el taller de radio para alumnos de la Escuela Municipal n° 1. (nota 564-E-04)
35. Declarando de interés la edición del libro "Mar del Plata, proyectos, sueños y futuro". (nota 570-J-04)

DECRETO

36. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1540-EF-04 y otros)

COMUNICACIONES

37. Solicitando al D.E. informe respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la explotación de unidades turísticas fiscales. (expte. 1517-J-04)
38. Solicitando informes al D.E. sobre el barrio Nuevo Golf. (expte. 1645-PS-04)
39. Solicitando al D.E. se abstenga de elevar solicitudes de prórrogas por vencimiento de vida útil de unidades afectadas al servicio de transporte. (expte. 1672-C-04)
40. Encomendando el cumplimiento de la VTV en los vehículos que requieran habilitación municipal. (expte. 1673-C-04)
41. Solicitando al D.E. la implementación de medidas destinadas a fortalecer los programas y estudios impulsados por la Unidad Educativa de Gestión Distrital. (expte. 1708-AM-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

42. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo el establecimiento y funcionamiento de todo espectáculo o entretenimiento que involucre la participación de animales (expte. 1193-PS-03)
43. Dos proyectos de Ordenanza: 1) Modificando la denominación de la calle Toscana por la de Luis Franco. 2) Imponiendo el nombre de "Regione Toscana" a la plazoleta del barrio Alfar (expte. 1940-AM-03)
44. Proyecto de Ordenanza: Reservando espacio para la construcción de edificio destinado a la sede del Museo Histórico Arqueológico "Guillermo Magrassi" (expte. 1993-V-03)
45. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Incluyendo en los programas municipales la temática "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros" 2) Resolución: Solicitando la inclusión en los programas de estudio de la materia "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros" (expte. 1201-EF-04)
46. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo nombres a distintas calles del Paraje San Francisco (expte. 1328-URI-04)
47. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Campessi (expte. 1700-D-04)
48. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por la reanudación de las audiencias del Juicio por la Verdad en Mar del Plata (expte. 1720-EF-04)
49. Proyecto de Ordenanza: Creando el comité de apoyo para que Mar del Plata sea sede de la Cuarta Cumbre de las Américas 2005 (expte. 1723-AM-04)
50. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la "XII ISTA" a realizarse en la ciudad de Sevilla (expte. 1724-AM-04)
51. Proyecto de Ordenanza: Modificando Ordenanza por la cual se autorizó a Master Gym a realizar actividades recreativas en Plaza Mitre (nota 492-M-04)
52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar la 3ª Edición de la Eco Aventura Solidaria 2004 en playas del sector norte de la ciudad (nota 534-P-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 11:08, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "**ORDEN DEL DIA**
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 6)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 92)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 22)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 23 y 24)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 25 al 27)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 36)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 37 al 74)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 75 al 91)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 92)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 93 al punto 123)

- A) ORDENANZAS (Del punto 93 al 111)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 112 al 117)
- C) DECRETO (Punto 118)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 119 al 123)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTA DE SESION**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión nº 16 del Período 89°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 180.- Modificando la integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante.
3. Decreto nº 181.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el XVII Congreso Nacional de AACREA, realizado en el Hotel Sheraton, entre los días 1° y 3 de setiembre del corriente año.
4. Decreto nº 182.- Modificando la integración de la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la Defensa de los Derechos de los Consumidores, incorporando a la Sra. Verónica Cevallo.
5. Decreto nº 183.- Donando a varias instituciones distintos elementos de computación, los cuales fueron dados de baja en el Honorable Concejo Deliberante.
6. Decreto nº 184.- Expresando solidaridad con el Inspector Municipal Jorge Horacio Meloni, por las agresiones sufridas en cumplimiento de sus funciones.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1710-P-04: PROYECTO DE DECRETO: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés a los recitales tributo a Guillermo Barbieri, que se realizan todos los 25 de setiembre, en homenaje al natalicio del eximio guitarrista y compositor.- **EDUCACION Y CULTURA.**

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

8. Expte 1683-D-04: Declarando de utilidad pública la obra de pavimento de la calle Grecia entre 3 de Febrero y Avenida Libertad y obligatorio, el pago de las mejoras que las mismas generen a los propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.**
9. Expte 1684-D-04: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a suscribir un convenio marco con el Instituto Nacional del Agua, con el objeto de brindar asistencia técnica y asesoramiento en el funcionamiento del sistema de desagües cloacales.- **RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.**
10. Expte 1685-D-04: Autorizando al Sr. Miguel Alberto Carrizo a afectar con el uso "compra- venta reparación de aberturas, muebles y electrodomésticos", junto al ya permitido que se desarrolla en Avda. Alió nº 2857.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
11. Expte 1687-D-04: Autorizando al Sr. Mariano Ancarani a afectar con el uso de suelo "exposición, compra venta y consignación de vehículos nuevos y usados", en el inmueble ubicado en Avda. J. B. Justo nº 301.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
12. Expte 1689-D-04: Donando a la empresa Giorno S.A. una fracción de tierra ubicada frente a las calles Magallanes y Avda. Martínez de Hoz, a fin de ampliar sus instalaciones.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
13. Expte 1694-D-04: Modificando el Anexo II de la Ordenanza nº 15817 - Nomenclador de las Erogaciones -, en lo que respecta al régimen de remuneración por productividad, por actividad exclusiva y a la incorporación de personal de servicio a los establecimientos educativos.- **HACIENDA.**

14. Expte 1695-D-04: Modificando la Ordenanza n° 11796, correspondiente al cuadro tarifario de productos que se expenden y/o servicios que se prestan en el Ente Municipal de Turismo.- TURISMO Y HACIENDA.
15. Expte 1696-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales.- HACIENDA.
16. Expte 1699-D-04: Autorizando al Sr. Roberto Massella a afectar con el uso "venta de materiales electrónicos y reparación de electrónica", junto al permitido de venta de materiales eléctricos que se desarrolla en el local de Avda. Mario Bravo n° 3303.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
17. Expte 1700-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor del agente Carlos Campesi, originadas en diferencias salariales.- HACIENDA.
18. Expte 1701-D-04: Autorizando al Sr. Ariel Fernández a afectar con el uso "polirrubro - fotocopias", el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 102, Local 3.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
19. Expte 1702-D-04: Autorizando a la Sra. María Puopolo a afectar con el uso "hotel residencial con servicio de desayuno y comida", el inmueble ubicado en la calle García Lorca n° 363.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1707-D-04: Autorizando a la Sra. Ana Laura Tagliavini a afectar con el uso de suelo "geriátrico", el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros n° 250.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1715-D-04: Autorizando a la firma Europatagónica S.A. a desarrollar los usos "venta y exposición de autos usados y oficina administrativa para la recepción de pedidos de aceites y lubricantes", en el local ubicado en la calle Santiago del Estero n° 3402.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1716-D-04: Otorgando al Sr. Miguel Angel Prestamero plazo por el término de un año para la renovación de unidad afectada al servicio privado para el traslado de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

23. Nota 543-NO-04: CONSEJO DE LA PRODUCCION: Dando respuesta a la Resolución R-2035, referente a la solicitud de incluir en el Plan Federal de Infraestructura, la continuidad de la construcción de la autovía que une a Mar del Plata con Balcarce y de allí hasta Azul y Olavarría.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1118-AM-04.
24. Nota 583-NO-04: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALADILLO: Dando respuesta y adhiriendo a la Resolución R-2120, por la cual se plantea la necesidad de incluir en el calendario nacional de inmunizaciones para la niñez y la obligatoriedad de la aplicación de la vacuna contra la varicela en todo el país y en forma gratuita.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1586-AM-04.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

25. Nota 554-NP-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2656, por la cual se solicita se garantice la distribución de la vacuna anti-hepatitis "A" en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1115-AM-04.
26. Nota 568-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2679, sobre la previsión de partidas para la realización de obras de redes de gas en el Barrio 2 de Abril, a través de la Cooperativa de Servicios Pueblo Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1552-J-04.
27. Nota 571-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2685, por la cual se solicita la colocación y mantenimiento de refugios peatonales en Avda. Martínez de Hoz entre Vértiz y Mario Bravo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1536-J-04.

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

28. Expte 1703-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: requiere refuerzo de partidas presupuestarias.- HACIENDA.
29. Nota 542-NO-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite presentación efectuada por el Sr. Hugo Cislaghi en la que manifiesta su preocupación ante la falta de restricción para los locales denominados "ciber", que se instalan en las inmediaciones de los edificios escolares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

30. Nota 546-NO-04: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita información referente a las Notas 139, 213 y 217, a fin de responder los autos caratulados: " Berridi, Julián y Otros c/Asociación Mutual de Guardavidas y Afines s/Despido".- ARCHIVADO.
31. Nota 547-NO-04: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita información, referente a la Nota 221, a fin de responder a los autos caratulados: "Berridi, Julián y Otros c/Asociación Mutual de Guardavidas y Afines s/Despido.- ARCHIVADO.
32. Nota 549-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite reclamo del Sr. Juan Antonio González, sobre la falta de concreción de la obra de pavimentación y ensanche de tramo de Avda. Fortunato de la Plaza, contemplada en el Plan "Mar del Plata 2000".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
33. Nota 551-NO-04: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12: Solicita se le informe si se ha dictado una Ordenanza que considere de pago obligatorio para sus beneficiarios la obra de ampliación de redes maestras y secundarias en los Barrios Constitución y Zacagnini.- ARCHIVADO.
34. Nota 552-NO-04: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12: Solicita la remisión de las actas certificadas, correspondientes a las Sesiones donde se trataron las Ordenanzas n° 5979/84, n° 7108/88, n° 9237/88 y 6440/86 y los informes elaborados en la etapa preparatoria por las Comisiones.- ARCHIVADO.
35. Nota 561-NO-04: TRIBUNALES DE MENORES N° 1 Y 2: Ponen en conocimiento episodio ocurrido el día viernes 20 de agosto del corriente, protagonizado por la Comisión de Calidad de Vida en las comisaría de las Seccionales 5° y 9°, donde se encuentran menores detenidos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
36. Nota 572-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2004.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

37. Nota 544-NP-04: ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA: Solicita una reunión con la Comisión de Turismo para transmitirle los avances en la organización del 1° Festival Gastronómico de Mar del Plata.- TURISMO.
38. Nota 545-NP-04: ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA: Solicita una reunión con la Comisión de Turismo para presentarle un proyecto de Ordenanza relacionado con el Día Mundial del Turismo.- TURISMO.
39. Nota 548-NP-04: MISIONERAS DE LA CARIDAD: Solicitan la eximición del pago de la obra red de agua para el hogar que las hermanas poseen en el Barrio Parque Palermo.- HACIENDA.
40. Nota 550-NP-04: TAXICOOP: Solicita oficializar la parada de taxis de las calles Buenos Aires y Moreno mano par.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
41. Nota 553-NP-04: MOVIMIENTO SOCIAL ATAHUALPA: Solicita modificación de la Ordenanza n° 15735, a fin de extender la permanencia de la feria de trabajadores de desocupados en la Plaza Colón y proponer un espacio alternativo en la temporada invernal.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
42. Nota 555-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO ALFAR: Solicita el tratamiento del proyecto Programa Piloto de Equipamiento Urbano.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
43. Nota 556-NP-04: CAMARA DE TURISMO RURAL: Solicita una dársena de salida de vehículos de excursión para su puesto de información y promoción ubicado en Plaza Colón.- A SU ANTECEDENTE NOTA 34-C-02.
44. Nota 557-NP-04: U.C.I.P.: Solicita se gestione la modificación de la Resolución que establece tasas mínimas a aplicar por la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fono Videogramas y del Decreto que reglamenta la Ley de Propiedad Intelectual.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1690-J-04.
45. Nota 558-NP-04: TAXICOOP: Solicita se le mantenga el descuento que se aplica para la transferencia de licencias de taxis en el Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
46. Nota 559-NP-04: VALLESE, LUIS A.: Solicita excepción del impuesto a las tasas de alumbrado, barrido y limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.
47. Nota 560-NP-04: ASOCIACION CIVIL DE LA AZOTEA: Eleva para conocimiento del Honorable Concejo Deliberante iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la Democracia.- LEGISLACION.

48. Nota 562-NP-04: PROMOFILM: Solicita autorización para la realización de filmaciones para el programa "El Llamado Final" emitido por Canal 13 , en distintos lugares de nuestra ciudad durante los días 6, 7 y 8 de setiembre de 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
49. Nota 563-NP-04: LAZZERI, JORGE: Solicita el tratamiento en el H. Concejo del expediente 12511-2-2002, por el cual solicitaba afectar con el uso "sala velatoria" junto a los de exposición y venta de ataúdes el inmueble ubicado en Avda. Constitución n° 5946.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
50. Nota 564-NP-04: EGB MUNICIPAL N° 1: Solicita se declare de interés municipal el proyecto creando vínculos-radioescuela comunitaria educativa, consistente en un taller de radio para alumnos del tercer ciclo de ese establecimiento.- EDUCACION Y CULTURA.
51. Nota 565-NP-04: MUTUAL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante una reunión con los Sres. Concejales Presidentes de Bloques Políticos, para ponerlos en conocimiento de la grave situación que atraviesa esa mutual.- LABOR DELIBERATIVA.
52. Nota 566-NP-04: VECINOS DEL BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita intervención para garantizar la seguridad en ese barrio y revertir la situación del Foro de Seguridad Jurisdicción Cuarta.- LEGISLACION.
53. Nota 567-NP-04: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON: Notifica la realización del acto eleccionario de renovación de autoridades y reitera pedido de reconocimiento municipal a esa entidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 197-F-02.
54. Nota 569-NP-04: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON SIDA: Solicita se declare de interés municipal "La Semana MDQ", a llevarse a cabo entre el 27 de noviembre y el 5 de diciembre del corriente año, consistente en la realización de diferentes actividades culturales en el marco de la celebración del Día Internacional del Sida.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION Y CULTURA.
55. Nota 570-NP-04: J S EDITORES: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la edición del libro "Mar del Plata, Proyectos, Sueños y Futuro".- EDUCACION Y CULTURA.
56. Nota 573-NP-04: COMISION ASESORA HONORARIA DE LA UNIDAD SANITARIA FARO NORTE: Solicita reunión con la Comisión de Calidad de Vida, tendiente a lograr la adopción de medidas para optimizar el funcionamiento y las prestaciones de esa Unidad Sanitaria.- CALIDAD DE VIDA.
57. Nota 574-NP-04: ASOCIACION DE LETRAS Y ARTES MARPLATENSE: Solicita se declare "Embajador Cultural" al Sr. Daniel Luján por su trayectoria en la difusión del arte.- EDUCACION Y CULTURA.
58. Nota 575-NP-04: AGUSTI, GRACIELA DE Y OTROS: Solicitan se denomine "Cristian Alberto Agusti" a la plazoleta delimitada por la Avda. Antártida Argentina, Juana Manzo y García Lorca del Barrio Florencio Sánchez.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
59. Nota 576-NP-04: VICTORERO, JESUS ENRIQUE: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto para solucionar la inseguridad en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
60. Nota 577-NP-04: VALORICEMOS LA VIDA: Solicita se declare de interés la realización de la "9º Semana de la Mama" que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre el 18 y 22 de octubre de 2004.- CALIDAD DE VIDA.
61. Nota 578-NP-04: UNIONE REGIONALE LOMBARDA: Solicita la realización de gestiones ante el Gobierno Nacional tendiente a otorgar la residencia legal en el país a los nativos de la República Italiana.- LEGISLACION.
62. Nota 579-NP-04: A.T.E. - C.T.A.: Exposición en Banca Abierta sobre la situación laboral de técnicos y capacitadores sociales que prestan servicio en el Municipio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 289-A-04.
63. Nota 580-NP-04: HERRERA, ORLANDO Y PINO G.: Exposición en Banca Abierta, en la que solicitan modificaciones en los exámenes psicofísicos para los choferes que prestan servicio en el transporte público urbano de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
64. Nota 581-NP-04: GUTIERREZ, PEDRO: Exposición en Banca Abierta, en la que aborda la problemática de la falta de agua potable en el Barrio Santa Celina.- RECURSOS HIDRICOS.
65. Nota 582-NP-04: GOMEZ, MARIA DEL CARMEN: Exposición en Banca Abierta, en la que aborda el homicidio y abandono de persona de su hijo, Sergio Alf.- LEGISLACION.

66. Nota 584-NP-04: BIBLIOTECA POPULAR JUVENTUD MODERNA: Solicita al H. Cuerpo se condone la deuda acumulada a la fecha y la exención hasta fin de año del servicio de red agua potable.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
67. Nota 585-NP-04: NIKOLSKY, TATIANA: Solicita autorización para cancelar con bonos la deuda que por tasa de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública posee con la Municipalidad.- HACIENDA.
68. Nota 586-NP-04: GRUPO EL GLOBO: Solicita auspicio y apoyo para sus espectáculos "La Comedia de las Equivocaciones" y "El Circo de los Sueños".- EDUCACION Y CULTURA.
69. Nota 587-NP-04: LATIN AMERICAN SURF S.A.: Solicita se considere la posibilidad de hacer una licencia para la marca "Mar del Plata", para aplicar a prendas textiles y accesorios.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.
70. Nota 588-NP-04: ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA: Pone en conocimiento ofrecimiento de donación de mural al Gobierno de la República de Venezuela.- EDUCACION Y CULTURA.
71. Nota 589-NP-04: JARDIN DE INFANTES FRAY M. ESQUIU: Solicita la colocación de lomos de burro y señalización frente al establecimiento ubicado en la calle Rejón n° 4475 de Parque Luro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
72. Nota 590-NP-04: FACULTAD DE DERECHO: Solicita se declare de interés municipal las "Jornadas sobre Autonomía Municipal y sus más Importantes Complementos", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
73. Nota 591-NP-04: O.N.G. MEJOR CALIDAD DE VIDA: Solicita se autorice al Sr. Federico Manes a retirar su vehículo secuestrado, debido a que la demora de su permanencia en la vía pública se originó en la sustracción de la batería y en la falta de medios para reponerla con celeridad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
74. Nota 592-NP-04: BOMBEROS DE SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan la adhesión del Municipio a la Ley Nacional n° 25054 y a la Ley Provincial n° 10.917, que reconocen el carácter de "servicio público" a las actividades específicas de los bomberos voluntarios.- LEGISLACION Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

75. Expte 1688-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante la realización de las "IV Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de setiembre del corriente año.- LEGISLACION.
76. Expte 1690-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando la modificación de la Resolución que establece las tasas que la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fono Videogramas está autorizada a aplicar y del Decreto que reglamenta la propiedad intelectual.- LEGISLACION.
77. Expte 1691-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, incorpore en el plan de obras del año 2005, la ejecución de las obras correspondientes a fin que en el Barrio Florentino Ameghino se preste el servicio público de cloacas.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
78. Expte 1692-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice trabajos de mantenimiento y de mejoras de las calles y del alumbrado público en el Barrio Parque Independencia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
79. Expte 1693-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un registro de prestadores particulares de los servicios que utilicen ciclomotores, motos, motocicletas o cualquier otro tipo de vehículos de dos ruedas a motor.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
80. Expte 1697-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante el "XVII Congreso Nacional de AACREA (Asociación Argentina de Consorcios de Experimentación Agrícola), a realizarse entre el 1 y el 3 de setiembre de 2004.- TRAMITE INTERNO.
81. Expte 1698-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación y logros obtenidos por los deportistas marplatenses en los juegos olímpicos de Atenas 2004.- DEPORTES Y RECREACION.

82. Expte 1704-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de tasas, derechos municipales y de Obras Sanitarias al personal que presta servicio como bombero voluntario.- LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Expte 1705-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Exceptuando del pago del derecho de oficina contenido en el Capítulo VIII, punto 39 de la Ordenanza Impositiva vigente (petición, escrito, o actuaciones que originan la formación de expediente), a todo trámite que se inicie en la oficina municipal de información al consumidor.- HACIENDA.
84. Expte 1706-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando este Honorable Concejo Deliberante su solidaridad a todo el personal de Obras del Departamento Ejecutivo, ante la agresión sufrida por un Inspector Municipal, que cumpla con su deber.- LEGISLACION.
85. Expte 1708-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos y acciones necesarias para fortalecer los programas y estudios impulsados por la Unidad Educativa de Gestión Distrital.- EDUCACION Y CULTURA.
86. Expte 1709-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Regione Toscana", a la plazoleta ubicada en el Paseo Costanero Arturo Illía y la ex calle 415 del Barrio Alfar.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
87. Expte 1712-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el proceso de designación del actual director de bibliotecas municipales e inversiones realizadas en material bibliográfico, entre otros ítems.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
88. Expte 1713-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto "Biodigestor para que no nos tape la basura", por su importancia como proyecto surgido en el ámbito educativo y sus consecuencias en el cuidado del medio ambiente.- MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
89. Expte 1714-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo a la iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la Democracia.- A SU ANTECEDENTE NOTA 560-A-04.
90. Expte 1717-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al estudiante de 9º año de EGB Manuel Cristóbal, un subsidio que le permita continuar su destacada trayectoria en la práctica del ajedrez.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
91. Expte 1718-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza 8489, que lo obliga a publicar un cuadro demostrativo de la planta de personal de la Comuna.- LEGISLACION.

G) EXPEDIENTE DE COMISION INTERNA

92. Expte 1711-C29-04: COMISION CALIDAD DE VIDA: Niños en conflicto con la ley y/o privados de libertad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

III.- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS

- 93.- Expte. 1201-EF-04.- DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Incluyendo en los programas de las escuelas municipales la temática "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros". 2) Resolución: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación la inclusión en los programas de estudio de la materia "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros".
- 94.- Expte. 1415-D-04.- Modificando la Ordenanza nº 3950, relacionada con el Tribunal de Faltas de la Municipalidad.
- 95.- Expte. 1591-D-04.- Autorizando la designación de personal en el EMDER.
- 96.- Expte. 1592-D-04.- Autorizando a afectar con el uso "Taller mecánico" el inmueble sito en Tres Arroyos nº 2530.
- 97.- Expte. 1594-D-04.- Autorizando a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Mercería" el inmueble sito en Lobería 505.
- 98.- Expte. 1606-D-04.- Autorizando a la firma comercial Cash Tagliaferri S.R.L. a afectar con diversos usos el inmueble de Jujuy 3330/32.

- 99.- Expte. 1616-D-04: Autorízase al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla".
- 100.- Expte. 1637-D-04.- Autorizando la construcción de dos edificios destinados a "Vivienda Multifamiliar" en el sector del Parque San Martín.
- 101.- Expte. 1648-D-04.- Convalidando el convenio de cooperación recíproca entre el EMTur y el Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica.
- 102.- Expte. 1649-D-04.- Otorgando permiso de uso y ocupación de un lote fiscal en el barrio Los Acantilados.
- 103.- Expte. 1661-AM-04.- Creando una Comisión para realizar el estudio y evaluación de una agenda de acontecimientos deportivos nacionales e internacionales.
- 104.- Expte. 1670-D-04.- Autorizando al señor Luciano L. Pietra a afectar con el uso compraventa de Automotores Nuevos y Usados" el inmueble sito en La Rioja 3929 PB.
- 105.- Expte. 1685-D-04: Autorizando al señor Miguel A. Carrizo a anexar los usos "Compra, Venta, Reparación de Aberturas, Muebles y Electrodomésticos" a los ya habilitados, en el inmueble de Av. Alió 2857.
- 106.- Expte. 1696-D-04.- Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos gentes.
- 107.- Nota 197-F-02.- Reconociendo a la "Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon".
- 108.- Nota 708-A-03.- Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble propiedad de la señora Rosa C. García.
- 109.- Nota 375-O-04.- Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble propiedad del Obispado.
- 110.- Nota 419-C-04.- Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un espacio público para la clausura de la Semana de las Artes.
- 111.- Nota 548-M-04.- Eximiendo a la Congregación Misioneras de la Caridad del pago por contribución de mejoras.

B) RESOLUCIONES

- 112.- Expte. 1688-J-04.- Declarando de interés las IV Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados.
- 113.- Expte. 1710-P-04.- Declarando de interés recitales en homenaje a Guillermo Barbieri.
- 114.- Nota 527-E-04.- Declarando de interés la realización de "Arte por la Integración 2".
- 115.- Nota 560-A-04.- Manifestando adhesión a la iniciativa ciudadana por una ley de Radiodifusión para la democracia.
- 116.- Nota 564-E-04: Declarando de interés el taller de radio para alumnos de la Escuela Municipal nº 1.
- 117.- Nota 570-J-04: Declarando de interés la edición del libro "Mar del Plata, proyectos, sueños y futuro".

C) DECRETOS

- 118.- Exptes. 1540-EF-04, 1572-D-04 y Notas 909-DP-03, 195-S-04, 409-OS-04, 475-G-04, 483-OS-03, 484-F-04, 512-H-04 y 523-I-04. Disponiendo su archivo.

D) COMUNICACIONES

- 119.- Expte. 1517-J-04.- Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la explotación de unidades turísticas fiscales.
- 120.- Expte. 1645-PS-04.- Solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el barrio Nuevo Golf.
- 121.- Expte. 1672-C-04.- Solicitando al Departamento Ejecutivo se abstenga de elevar solicitudes de prórrogas por vencimiento de vida útil de unidades afectadas al servicio de transporte.
- 122.- Expte. 1673-C-04.- Encomendando el cumplimiento de la VTV en los vehículos que requieran habilitación municipal.
- 123.- Exp. 1708-AM-04.- Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas destinadas a fortalecer los programas y estudios impulsados por la Unidad Educativa de Gestión Distrital."

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 7 al 92. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 16ª Reunión del Período 89º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 180.- Modificando la integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante. Decreto n° 181.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el XVII Congreso Nacional de AACREA, realizado en el Hotel Sheraton, entre los días 1° y 3 de setiembre del corriente año. Decreto n° 182.- Modificando la integración de la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la Defensa de los Derechos de los Consumidores, incorporando a la Sra. Verónica Cevallo. Decreto n° 183.- Donando a varias instituciones distintos elementos de computación, los cuales fueron dados de baja en el Honorable Concejo Deliberante. Decreto n° 184.- Expresando solidaridad con el Inspector Municipal Jorge Horacio Meloni, por las agresiones sufridas en cumplimiento de sus funciones. Firmados: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo que para los que no somos especialistas en Derecho y escuchábamos hace pocos días a jueces de la Nación fallar sobre lo que ha dado en llamarse el caso AMIA, no podíamos salir del asombro. No podíamos salir del asombro sin entrar a juzgar problemas en lo que hace a lo técnico jurídico. No podíamos salir del asombro ante todo el relato que surgía para establecer la falta de justicia en este caso. Pero creo que el daño más grande que se le causa al conjunto de la sociedad argentina en el caso AMIA, está dado por la sensación de impunidad. Es imposible, señor Presidente, en una comunidad como la argentina convivir sin justicia, en medio de la impunidad. Diez años desde el atentado, diez años en que el Estado Nacional ha sido incapaz de una manera u otra, por las culpas que se quieran atribuir, de señalar los culpables y de establecer los castigos necesarios para que la convivencia en sociedad se base y se sustente en la justicia y no institucionalizar la impunidad. Por eso, señor Presidente, esta simple cuestión previa planteada en la necesidad imperiosa que tenemos todos de que ese caso sea resuelto, para poder señalar un antes y un después: un antes de impunidad y falta de justicia y un después de conocer qué es lo ocurrió, cómo y por qué ocurrió y cómo funcionaron los estamentos del Estado para determinar las culpabilidades o no de determinadas personas. No soy yo quien para juzgar a unos o a otros, pero sí creo que en este Cuerpo tenemos que alzar la voz en contra de esa impunidad que a nadie beneficia para la vida que nosotros queremos de una sociedad mejor. Ayer, señor Presidente, en la plaza del Congreso Nacional veíamos una multitud reclamando que se termine la impunidad, impunidad que no está sólo en el caso AMIA sino que parece algo que ha llegado para quedarse en nuestro país y que nosotros no debemos admitir. Alguien decía ayer que el 11 de marzo España sufrió un atentado de características tremendas, siete días después estaban individualizados los autores y quince días después detenidos. Señor Presidente, quizá sea esa la distancia que tenemos nosotros con algunos países: algo resuelto en quince días y que nosotros en diez años no podemos resolver. Por eso quiero desde esta banca plantear esta cuestión previa como un reclamo enérgico a las autoridades responsables de que se haga todo lo posible para que se esclarezca este hecho y terminar con la impunidad. Gracias, señor Presidente.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para plantear un homenaje. El pasado sábado falleció el doctor Germán Bidart Campos y no es un homenaje más, más allá de que podríamos abundar en la extensa trayectoria del doctor Bidart Campos, que fue uno de los más prestigiosos abogados dedicados a la jurisprudencia y al Derecho Constitucional y seguramente va a quedar entre los grandes nombres del derecho constitucional argentino. Sus textos han sido utilizados por más de un concejal aquí para dirimir algunas cuestiones que tenían que ver con el funcionamiento de las instituciones. Me parece que es abundar en detalles el decir cosas que ya sabemos; fue vicerrector de la UCA, fue decano de la Facultad de Derecho de esa universidad, fue titular durante muchos años de las cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Político de la UBA y basta para cerrar su currículum que en la biblioteca de la Corte Suprema de Justicia hay un sector dedicado solamente a Bidart Campos. Pero me parece que el homenaje, más allá que se lo merecía por ser quién era tenía un condimento especial para el Concejo Deliberante de General Pueyrredon, porque el doctor Bidart Campos hace escasos ocho meses estuvo en esa mesa central, por un proyecto aprobado por unanimidad del concejal Norberto Pérez, que lo declaraba visitante ilustre. Las palabras del doctor Bidart Campos me parece que fueron muy importantes y los que somos hombres de derecho y nos hemos formado desde los primeros años de la facultad con sus textos y luego ya sea en la profesión o en las cuestiones políticas porque uno también se dedica también al derecho público, lo hemos consultado permanentemente y realmente fueron emocionantes. Me parece que el aprovechó esa oportunidad un poco para despedirse –aunque estaba en perfecto estado de salud y de sus facultades mentales- ya que me llaman la atención algunas de sus palabras y, a su vez, aprovechó para hablar de lo que significaba el recinto del Concejo Deliberante por la autonomía municipal. Si el señor Presidente y el Cuerpo me permiten, quisiera leer un párrafo que dijo el doctor Bidart Campos en el homenaje que le brindó este Concejo Deliberante. Dijo: “Realmente, de todo corazón quiero agradecer esta distinción. Me halaga mucho porque casi desde que empecé a balbucear el Derecho Constitucional –en esa época la doctrina era vacilante y la jurisprudencia de la Corte era negativa- con mucha

convicción sostuvo la autonomía municipal. Como mucho, los Municipios eran entidades autárquicas, descentralizaciones administrativas y nada más; y yo siempre entendí que esa expresión tan breve que la Constitución en su texto originario (ahora reconoce expresamente la autonomía municipal) hablaba del “régimen municipal” entre las instituciones, los aspectos, los contenidos que las Constituciones de provincia tenían que garantizar. Los que veníamos del Derecho Político y la Teoría del Estado estábamos acostumbrados a pensar que la palabra ‘régimen’ aludía a un sistema político, a una entidad política en movimiento y yo decía “la Constitución está reconociendo la autonomía de los Municipios como entidades políticas y obligando a que las provincias les den cabida con esa dimensión y en el marco de su sistema local. De manera que recibir este galardón de una Municipalidad y nada menos que de la ciudad de Mar del Plata, me toca realmente el sentimiento, me toca el corazón y quiero agradecerlo mucho. Estoy en una edad en que hay propensión a las emociones cuando uno sabe que quienes hacen algo –como en este caso el Concejo Deliberante- lo hacen con el corazón, con el sentimiento. Ayer decía, y ahora lo voy a repetir, una frase que me quedó en la memoria que decía San Juan de la Cruz: “En el atardecer de la vida, seremos juzgados por el amor. Es decir, por algo que sale del alma, del sentimiento; no seremos juzgados por el intelecto o por lo que habremos dejado escrito sino que seremos juzgados por el amor”. Y desde el corazón quiero agradecerles íntimamente esta distinción, que para mí es sumamente importante. Muchísimas gracias a todo el Concejo Deliberante”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para agregar dos cuestiones a lo que planteó recién el concejal Rosso. Lo que dijo me exime realmente de plantear aquí las calidades intelectuales del doctor Germán Bidart Campos, pero cuando leyó los dichos del doctor Bidart Campos el día que recibió esa distinción por parte del Concejo Deliberante, planteó específicamente el tema de la autonomía municipal y recordé algo. En estos días se cumplen diez años de la jura de la Constitución de la provincia de Buenos Aires. Acordamos hace dos reuniones en la Comisión de Labor Deliberativa que para la próxima sesión íbamos a invitar a los constituyentes de la ciudad de Mar del Plata para hacer también un breve homenaje a esa cuestión. Pero casualmente esa Constitución tiene como deuda el régimen municipal autónomo. Nada más.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, aunque breve porque creo que no puede pasar por alto, hacer alusión a que hace unos días sufrió un incendio que la deterioró en buena parte la Casa del Puente, o la Casa del Arroyo, como también se la menciona en algunos libros de historia de la arquitectura. A partir de ese día estaba viendo en Internet la repercusión que tuvo en algunos diarios de otros lugares del mundo y algunas revistas especializadas y la verdad es que creo que los marplatenses no tenemos idea de lo que representa a nivel mundial esta obra, que es emblemática de la arquitectura moderna y del movimiento moderno argentino. Esta casa fue proyectada y construida entre 1943 y 1945 por el arquitecto Amancio Williams y realmente cuando cualquier estudiante de arquitectura, arquitecto o sin ser estudiante o arquitecto sino simplemente gente interesada por los edificios y la construcciones viene a Mar del Plata, una de las primeras cosas que trata de ubicar es la Casa del Puente, así como cuando va a otras ciudades trata de ubicar otra obra emblemática. Este volumen, que es un puente que en su origen cruzaba las dos orillas del arroyo Las Chacras (que ya no pasa más por ahí), de no más de 200 m2, es un rectángulo de 9 por 27 metros, figura entre las 33 obras de arquitectura más importantes que marca la revista japonesa A+U. Es una revista de mucho prestigio en el mundo y hace unos años seleccionó 33 obras y dentro de ellas figura la Casa del Puente; otra obra que nosotros tenemos cerca es la casa Curuchet, de Le Corbusier en La Plata. Pero creo que es importante destacar que de esas 33 obras hay nada más que dos que están en un abandono y de descuido como hoy está la Casa del Puente y lamentablemente una de ellas es la Casa del Puente y la tenemos en Mar del Plata; las otras 31 obras son museos, centros culturales, aunque no sean museos o centros culturales están abiertas al público, se mantienen en un estado absolutamente digno de acuerdo a la importancia que tienen esas joyas de la arquitectura. El mes que viene se va a cumplir exactamente un año que leímos en el diario Clarín y en algunos diarios que esta obra iba a ser convertida en un espacio cultural. Acá tengo el diario Clarín del 21 de octubre de 2003, todos nos pusimos muy contentos cuando vimos que esto finalmente iba a tener una solución. Se va a cumplir un año dentro de un mes y la única novedad que tenemos es que los muebles que venían siendo objeto permanente de hurto y de daño, además ahora se han prendido fuego. Estos anuncios que se hicieron en su momento todavía no han quedado en nada concreto; uno no esperaría que a lo mejor un año después ya esté hecho el espacio cultural, pero hubiera sido lógico esperar que un año después por lo menos hubiera habido alguien cuidando esto y que no fuera objeto de vandalismo. Más allá de trámites judiciales, firmas de convenios, creo que ningún juez ni ningún propietario se hubiera opuesto a que hubiera aunque sea una persona cuidando esto para que no esté sujeto permanentemente a vandalismos y destrozos. Señor Presidente, seguramente cuando el arquitecto Amancio Williams armó, proyectó y construyó entre el '43 y el '45 esta obra en hormigón –y así lo dice en sus memorias- este material tan noble lo eligió para que fuera absolutamente indestructible con respecto al paso del tiempo; lo que seguramente el arquitecto Williams no se imaginó que esta obra hecha en hormigón iba a servir para que fuera indestructible en cuando al vandalismo y al descuido. Así que realmente esperemos que en pocas semanas o meses o que, por lo menos, en octubre del 2005 no estemos de nuevo hablando de la Casa del Puente y que tenga este estado de abandono y de descuido. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad, señor Presidente, es que en estos días pude aprender –dado que estaba todo el día prendido al televisor– la importancia que tiene la Casa del Puente, esto que decía recién el arquitecto Artime de que está dentro de las 33 obras más importantes del mundo. Creo que de alguna manera es un icono al abandono del patrimonio histórico de la ciudad de Mar del Plata. Es realmente lamentable lo que ha pasado con la Casa del Puente, ayer escuchaba a la arquitecta Di Iorio hablar de este tema, de lo que significa desde el punto de vista de la arquitectura, pero no es el momento de buscar responsables aunque seguramente los habrá. Todos los marplatenses nos tenemos que poner de pie para que esta Casa del Puente deje de ser lo que es, deje de ser una vergüenza por su incendio en los medios nacionales, la cantidad de consultas por Internet en los últimos días sobre la Casa del Puente. La verdad es que a todos nos gustaba esa casa, que –como dijo Artime– abrazaba al arroyo Las Chacras con el simbolismo que eso significa. Pero creo que así como en algún momento nos alegramos que quienes tienen una altísima responsabilidad hablaban de reconstruir esta casa, hoy nos tenemos que poner todos de pie, porque es demasiado importante no sólo para la ciudad de Mar del Plata sino para la Argentina y para el mundo (es una casa declarada patrimonio histórico nacional y provincial). Incluso la arquitecta Di Iorio ayer explicaba que hasta desde el punto de vista internacional se quiso declarar de esta manera. Por eso, señor Presidente, me parece que es el momento no sé si de armar una comisión para que nada ocurra, pero sí que todos los bloques de este Concejo Deliberante junto con el Departamento Ejecutivo hagamos las gestiones necesarias para que la Casa del Puente no siga siendo una noticia porque se incendió por el vandalismo. A mí no me entra en la cabeza –lo quiero decir con todas las letras– que no podamos cuidar nuestro patrimonio histórico en la capital turística de la Argentina. Así que nosotros, señor Presidente, para apoyar esta cuestión previa que hizo el arquitecto Artime y para que entre todos encontremos en los próximos días, si es posible, una salida para que nunca más la Casa del Puente sea noticia porque se incendió o por vandalismo, sino porque entre todos los marplatenses supimos ponerla de pie como corresponde. Nada más.

-Siendo las 11:25 ingresa al recinto el concejal Pulti.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Señor Presidente, para recordar que el 15 de abril en este recinto los concejales votamos un proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista donde solicitábamos se instrumente el funcionamiento en la ciudad de Mar del Plata, con la supervisión de la Dirección General de la Policía Científica en función judicial y la Delegación Departamental de Mar del Plata, la posibilidad de que laboratorios de nuestra ciudad capaces de efectuar muestras biológicas de interés forense para el análisis de ADN, pudieran hacerlo dada la cantidad y los resonantes casos de agresiones sexuales que se han dado en la ciudad de Mar del Plata en las cuales principalmente la más perjudicada siempre ha sido la mujer. Tomando este tema y viendo los inconvenientes de la justicia para dinamizar este tipo de procedimientos, que son pertinentes para poder en muchos casos terminar de resolver una situación muy difícil de abordar (todos sabemos que es un tema que no se aborda con la misma fluidez que otros, a lo mejor no tienen tanta capacidad de prensa) pero el Bloque Justicialista solicitaba a través de esta Comunicación que, dada la característica que tiene la provincia de Buenos Aires que ha depositado la confianza en una sola genetista que está para evacuar los estudios de toda la provincia de Buenos Aires, donde todas las pruebas que se acumulaban y se recogían en la ciudad de Mar del Plata tenían que esperar su turno y que ha llegado a demorar hasta ocho meses, y reconociendo el trabajo del cuerpo médico de nuestra ciudad y los médicos de policía quienes son los que en primera instancia se constituyen en el sitio de estos hechos, la preocupación de nuestro bloque era que en nuestra ciudad contamos con excelentes profesionales y excelentes institutos de genética humana donde se podrían realizar este tipo de estudios, como por ejemplo Fares Taie, Justo Zanier y otros. Son centros que están prestigiados no solamente en nuestro país sino también a nivel internacional. Hace pocos días pudimos ver a través de la prensa escrita, que el Ejecutivo Municipal va a subsidiar al Instituto de Genética Humana del doctor Justo Zanier, según pudimos ver en la prensa serán cinco o diez mil pesos anuales a través de un subsidio generado por dineros públicos. Por eso me pareció interesante la colaboración que se le pueda hacer a estas personas que les toca vivir una situación tan desgraciada y tan particular y que se haya tenido en cuenta la expresión de este Concejo Deliberante hace unos meses cuando se votó esta Comunicación. Nada más, señor Presidente.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LOBATO

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a algunos hechos que tienen vinculación con la investigación que estamos llevando a cabo en el marco de la comisión investigadora del tema compras en el Municipio. Cuando se constituyó esta comisión, conversando con otros concejales, sosteníamos la imperiosa necesidad de avanzar muy firmemente, no solamente sobre la investigación de estos temas en la Administración Central sino también avanzar sobre los entes. Porque si bien es cierto, como había dicho el Secretario Schroeder en la Comisión de Hacienda, aparentemente era un solo hecho aislado referido a un solo proveedor de la Administración Central, nosotros teníamos el convencimiento de que estas cuestiones serían como una mancha de aceite que estaría desparramándose por el resto de la administración. Pues bien, el 30 de agosto vino a verme en mi carácter de miembro de la comisión investigadora un vecino para denunciarnos que el día 27 de agosto había recibido en su domicilio una cédula de notificación, donde se le informaba que el día 23 de agosto había participado en un concurso de precios en el EMVISUR donde él no había sido adjudicado. Lo interesante de este tema es que

él nunca había participado en el concurso, nunca había sido invitado a intervenir en el mismo. Si lo que estamos investigando en la Administración Central tiene connotaciones referidas a compras directas, donde hay un mecanismo, en este caso estamos hablando de un concurso de precios que tiene una mecánica y una formalidad muy especial. Pues bien, este señor Dante Mei no solamente no había sido invitado sino que había sido representado en todo el desarrollo de este concurso de precios por un señor Jorge Pérez, que no existe en Mar del Plata ya que este número de documento corresponde a otra persona radicada en la ciudad de Santa Fe. Nosotros realizamos una investigación sobre este tema y concurrimos a la Defensoría donde a través del doctor Vespa y la señora Felices requerimos el expediente y elevamos esto a Fiscalía porque además de este pequeño detalle de que el señor Mei nunca se presentó y fue representado por un apoderado que nunca estuvo, estamos hablando –a diferencia de lo que ocurrió con el señor Fortier, que se decía era simplemente una compra directa, que era un caso aislado- de un hecho formal, que fue aprobado y no entendemos cómo porque en el expediente del EMVISUr no consta la acreditación de personería de este señor Pérez (aparte no existe en Mar del Plata) y las otras dos firmas que intervienen en el concurso también presentan algunas particularidades, son familiares entre sí, viven en domicilios contiguos, presentaron el mismo número de teléfono y hay uno de ellos que tendría algunos temitas con lo que ocurre en esta causa. La mayor parte de los casos que estamos viendo presentan dificultades ante la DGI. Lo grave de esto del EMVISUr y la diferencia que se marca con la Administración Central, es que acá hay un acta que rubrica un acto formal de la comisión de estudio de ofertas y adjudicaciones del EMVISUr, donde se establece que se realizó un acto para la adjudicación, donde estuvieron presentes el señor Danilo Pereyra –a cargo de Compras del EMVISUr-, la contadora Maraschini, el doctor Mariano Peticarari y el señor Jorge González, director ejecutivo del Ente, que dan fe de haber verificado el cumplimiento de todas las formalidades de esta propuesta, que dan fe de haber estado en contacto con estos expedientes. Bien, un señor no se presentó, se presentó supuestamente un apoderado que no existía. Esto cambia radicalmente el eje de estas investigaciones y, pese a que desde el Ejecutivo se intenta banalizar la discusión, mediatizarla, decir que los que planteamos estas cuestiones no somos serios, que somos tilingos, que somos petardistas, nosotros queremos recalcar que en el seno de la comisión estamos trabajando muy seriamente y basándonos en documentación que acredita que acá no se están cumpliendo los pasos necesarios para que las compras se realicen dentro de la normativa vigente, para hablar livianamente. Si este caso del EMVISUr es importante –porque insisto en que esto no es menor, hay una comisión, hay un acta, hay firmas, se da fe de un acto que no sé cómo pudo hacerse porque falta una persona- para nosotros no es menos importante el hecho de que se haya estado comprando medicamentos a una firma que no está inscripta en el ANMAT. Por eso también fuimos banalizados por el señor Secretario de Salud en este “maravilloso” medio que utiliza el Municipio en su estrategia comunicacional que es la “benemérita gacetilla municipal”, donde el día 1º de setiembre el señor Garis dice que “rechazaba una denuncia de un concejal (se supone que el único que estuvo en el tema fui yo) quien habría puesto en duda la calidad de los medicamentos que compra la Municipalidad para proveer al sistema de salud”. Habló de “actitudes tilingas”, de que “el concejal tiene la suerte de tener una obra social empresarial y que transmite pánico a la gente que confía en el servicio que prestamos todos los días”. Digo, si transmitir pánico es denunciar lo que nosotros hicimos, que existe una señora María Gabriela Sánchez Mazza, que ha vendido a este Municipio medicamentos como Ibuprofeno, Eritromicina, Metildopa, Betametazona, incluido psicotrópicos sin cumplir con las disposiciones que regulan la comercialización de medicamentos. Esto es gravísimo. Para vuestro conocimiento le indico que según una denuncia, los empresarios del transporte del Mercosur, el fenómeno de los piratas del asfalto –y posible y desgraciadamente tiene que ver con esto- es muy grave en la Argentina; se roban 500 millones de pesos y el rubro medicamentos ocupa el tercer lugar con un 10%. Pues bien, acá en el Municipio no se sabe por qué, porque mediáticamente esto se tapa, se cubre con velos de piedad, se ataca al cartero, se nos indicó en el caso del EMVISUr al mismo señor Mei un periodista, por qué no había concurrido al ente natural que tiene que ver con esto, al EMVISUr, si dudábamos de la contadora Maraschini, qué sé yo cuántas cuestiones más. Pues bien, la señora Sánchez Mazza no está inscripta en ningún órgano de control, nosotros, como hacemos siempre –mal que nos digan que somos petardistas- basándonos en fundamentos. El ANMAT –que es el ente que a nivel nacional regula todo lo que tiene que ver con la comercialización de medicamentos- a través de la jefa del Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicación Social- no salía de su asombro cuando nos comunicamos telefónicamente porque dijo que era increíble que en un Municipio se le esté comprando a alguien que no está inscripto. Esto es grave no sólo respecto al origen legal de los medicamentos sino que también es gravísimo respecto a la calidad terapéutica de los mismos: si no sabemos a quién le compramos, no sabemos esa calidad. Y desgraciadamente estos medicamentos están siendo destinados para el sistema público de salud. Está bien, yo no debería opinar porque tengo una obra social empresarial, pero esto es parte de la mediatización que se está haciendo del Ejecutivo utilizando estos lindos elementos, como la gacetilla municipal. El ANMAT, la señora María Isabel Zuleta, que es la jefa, nos envió un fax que después lo corrobora con un original donde nos dice que la señora María Gabriela Sanchez Mazza no registra constancia de habilitación bajo el rubro "Distribuidor de medicamentos", digo ¿esto es un debate tilingo? Nos comunicamos telefónicamente también con el Ministerio de Salud de la provincia nos ratifican también esto que no está inscripta, pero como no tenemos el formulario oficial simplemente lo mencionamos. El tema de las compras cada vez adquiere más gravedad y se extiende como una mancha de aceite. El tema de Fortier, fue el primero, el único caso, pero nosotros en nuestra humilde investigación que la hacemos con comprobantes, con documentos, pese a que dicen que somos "tilingos", nos encontramos que hay otros proveedores que venden las mismas cosas que vendía Fortier, creo que lo mencionamos, ahora estos viven en otro lugar las facturas son más recientes y siempre presentan las mismas características, domicilios que no existen, teléfonos que no contestan y nosotros los investigamos personalmente y en algún caso hasta se asustaron y nos dijeron “no yo no fui, paso los precios nada más”. Hay firmas que no podemos detectar el domicilio. Hay una que se llama "Grupo Colonia" que si usted rastrea en la AFIP o en la DGI su objeto comercial es transporte aéreo y está vendiendo alimentos al municipio por sumas bastante importantes, "Grupo Colonia" tiene su domicilio fiscal en la base aérea militar "Palomar" pero está bien. Avanzando en nuestra idea que había que ir sobre los Entes y trabajar sobre los Entes pedimos información y nos encontramos que el "Grupo Colonia" figura en tres Entes con distinto domicilio, uno en Mar del Plata, otro en Haedo y otro en la Base Militar "Palomar". Los teléfonos como en muchos casos son celulares, no contestan, no existen. Los domicilios como en muchos casos no están. Este caso del señor que vende lo que antes vendía el señor Fortier,

vive en un domicilio en la calle Brown y dista mucho de ser un depósito que se compadezca con los volúmenes que han vendido al municipio. Lo que estoy pidiendo es, no nos va quedando mucho tiempo para la conclusión de esta Comisión. Han pasado casi dos meses. Hay quienes estamos investigando. Lo único que estamos pidiendo a través de este mensaje es que por favor trabajemos en serio, que por favor no cambiemos los ejes de la discusión, acá no se trata ni de debate "tilingo", ni de tirar "petardos", ni de destruir ninguna administración, simplemente trabajar en forma seria. Y si hay funcionarios como los que firman esta famosa acta, o si hay empleados que no están cumpliendo con su función, pues vayamos hasta el hueso y limpiémoslo por favor de la administración municipal. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Yo le diría, señor Presidente, al concejal Lobato que no se preocupe, porque agresiones, esto de "matemos al cartero" el por ahí no esté acostumbrado por es normal.

-Siendo las 11:45 ingresa la concejal Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Salas: Normal de parte de la gente que hoy nos gobierna "matar al cartero", así que no se preocupe que en la Comisión Investigadora, vamos a seguir trabajando con seriedad y como dijo el Secretario Legal y Técnico Oscar Pagni en la radio de Ruben Ferrari, dijo que se habían abierto los sumarios de parte del Departamento Ejecutivo, que incluso el propio Departamento Ejecutivo había realizado una denuncia en la Fiscalía y que por otro lado era muy seria la investigación penal que estaba realizando el fiscal Pogetto y que la Comisión Investigadora no sabía para qué estaba. Así que este tipo de agresiones - gratuitas - a ese tipo de agresiones nos vamos a tener que acostumbrar, le diría al concejal Lobato. Y me parece gravísimo el tema que denunció el concejal Lobato que se va a investigar en profundidad en la Comisión Investigadora respecto a este concurso de precios. A mí cuando salió en el diario La Capital Costantino diciendo que va a ser anulado el concurso de precios, que las máquinas no se van a acreditar, me hizo acordar más o menos lo mismo que cuando Fortier dijo "voy a devolver los dos mil ochocientos pesos", es lo mismo. Lo que hicieron es impresentable, pero lo van a declarar desierto, bienvenido sea. Acá han cometido un delito, hay una irregularidad desde el punto de vista político y administrativo que es impresentable pero lo van a declarar desierto. Es lo mismo que Fortier cuando devolvió el dinero. Y para abonar algunas cosas que se están trabajando en la Comisión Investigadora voy a leer de la señora Sánchez Maza - a la cual se refirió recién el concejal Lobato - fíjense cómo figura esta señora - la que vende estos remedios que decía Lobato en la AFIP - dice: "venta al pormenor no realizadas en establecimientos". Cuando le preguntamos a la AFIP qué significaba esto, significa: "venta ambulante o venta a domicilio". Sin embargo esta señora le vendió al municipio en el año 2003 - y el escribano Pagni no sabe para que está la Comisión Investigadora - \$ 535.000.= entre ello, esto lo hemos hablado con varios contadores después se lo vamos a mandar para que el señor presidente pueda evacuar sus dudas. Estos mismos contadores que han trabajado en este tema - por supuesto que esta señora Sánchez Maza está haciendo venta por mayor. Después mandamos a averiguar también en la AFIP sobre INSER y autopartes FORTIER - fíjense lo que figura "verificación de la validez de los comprobantes emitidos. CUIT, no corresponde a un responsable inscripto en IVA o es inexistente, CAI, inválido o inexistente, fecha de emisión vencida e incorrecta. El tipo de comprobante no pertenece al CAI ingresado o no está autorizado. Punto de venta y número de comprobante no pertenecen al CAI ingresado, punto de venta y número de comprobante fuera del rango autorizado". Todo es así, tanto respecto de Sánchez Mazza como de Fortier, exactamente lo mismo. Tenemos todos los comprobantes. Sin embargo, sabemos señor Presidente, que nosotros lo que queremos es encontrar a los responsables y además corregir estas deficiencias que son impresentables. Sabemos que nos van a agredir del otro lado, los mismos que dijeron que era un hecho aislado, que solamente estaba este señor, INSER, Autopartes Fortier, era el único, era un hecho aislado y después dicen que no saben para que está la Comisión Investigadora. Son los mismos que en un momento determinado le quitaban importancia a este tema y nosotros lo vamos a seguir con la seriedad del caso. Que no se preocupen los funcionarios porque para eso está la Comisión Investigadora para trabajar tranquilamente, para ir investigando los temas y queremos avalar lo que dice el concejal Lobato, a nosotros nos parece impresentable que esta señora Sánchez Maza que nombró a un apoderado que ni siquiera está en el país, esté vendiendo los medicamentos que está vendiendo. Nos parece impresentable esas gacetillas de prensa que no sabemos realmente de donde salen, en realidad si salen de la propia administración municipal peor aún. Pero yo lo escuché también a Garis - en realidad lo deben haber mandado, Lobato, no se preocupe - lo deben haber mandado a decir que en realidad cuando nosotros hacemos estas cosas lo que estamos haciendo es perjudicando Los colchones - tenemos toda una investigación de colchones- dentro de poco nos van a decir que no queremos que los chicos duerman arriba de estos colchones. Compran colchones al doble de su valor, nosotros pedimos Belmo que es el mejor vale \$59.= acá lo compraban a \$ 125.= pero no en el 2002 en plena crisis, en abril de 2004. Y vamos a seguir con la Comisión Investigadora y vamos a intentar que el municipio comience a comprar un poco mejor y seguramente nos vamos a tener que acostumbrar señor Presidente a este tipo de críticas. Yo hace bastante tiempo que estoy acostumbrado, le voy a pedir a Lobato que tenga un poco de paciencia y también se acostumbre a este tipo de agresiones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: A mí ya no me sorprende de parte del concejal Salas esta actitud que tiene de intentar convertirse en una víctima de las difamaciones. En el día de ayer -a mí me consta- que de víctima en el tema difamaciones, pasa a victimario, porque difama y después no puede sostener lo que dice. Puntualmente referido a lo que plantea el concejal Lobato - con razón - del expediente relacionado con el alquiler de la retroexcavadora con operador y prestaciones privadas yo quiero hacer algunas consideraciones particulares. De lo que estamos hablando es de un concurso de precios. El Departamento Ejecutivo tiene la posibilidad de hacerlo por una contratación directa dado que el tema del predio está en emergencia y tiene las facultades para

hacerlo a través de otro mecanismo en función del costo y se plantea esta situación irregular donde aparece un señor del cuál obviamente yo no voy a dudar en lo absoluto, que es un ex proveedor de la municipalidad, recuerdo que uno no debe ser proveedor para poder participar de un concurso de precios, pero denuncia que la presentación efectuada a su nombre es a través de un señor Jorge Pérez que es un apoderado que no existe evidentemente. Obviamente - y hablo de la responsabilidad política del titular del EMVISUr a pesar de lo que plantea el concejal Salas - hizo exactamente lo que tiene que hacer. Se enteró, dado que el particular no hizo una presentación en el EMVISUr, sino que a través del concejal Lobato hizo ante la Defensoría del Pueblo y este ante la Fiscalía, se presentó donde tiene que presentarse y dio a través de una resolución de baja el acto administrativo, lo suspendió, más allá de que rápidamente va a tener que hacer una contratación directa porque ha afectado una retroexcavadora de Vialidad al Predio de Disposición Final y le está quitando capacidad operativa a Vialidad. Me llama la atención - aquellos que conocemos cómo trabaja el arquitecto Costantino - que pensemos que él mismo puede estar avalando una cosa así porque por ejemplo, de esta decisión que se tomó en la contratación directa el que notifica al señor Mei es una cédula de notificación de Costantino. Es decir, si hubiera habido alguna cuestión que el funcionario político quisiera cubrir no va a ir a tocarle el timbre a la persona como en este caso es el señor Mei. Razón por la cuál apenas tuvo esta definición, se enteró de esta cuestión, hizo lo que tenía que hacer. Dio de baja a través de una resolución, presentó y llevó él en mano toda la documentación a la Defensoría del Pueblo y a la Fiscalía, esperemos obviamente la resolución que tiene que tener. Yo de ninguna manera voy a acusar de "tilingo" ni de mucho menos a un concejal que hace su trabajo. Digo que este trabajo todavía no lo estamos haciendo en la Comisión Investigadora porque estas cuestiones de la Comisión, nos hemos reunido un par de veces nada más y la visita que tuvieron los que estuvieron ese día en la ciudad con la Fiscalía. Estos temas no hemos podido verlos en conjunto. En el caso específico de lo que se plantea por parte del concejal Lobato como de "los piratas del asfalto" y los "medicamentos" me gustaría que él pudiera dar alguna precisión más para que no quedara como una cuestión tan en el aire. ¿Porqué? Porque es cierto durante la época de la crisis el municipio tuvo serios problemas para poder adquirir medicamentos, serios problemas, desde el punto de vista de que no se presentaban a la licitación los laboratorios y se tomó una posición que fue consensuada incluso con la Comisión de Salud del Concejo Deliberante, que tenía que ver con el Hospital de Balcarce. Hubo compras efectuadas al Hospital de Balcarce, el Hospital de Balcarce tampoco cumple con estas cuestiones que nos está planteando el concejal Lobato y ¿alguien duda del Hospital de Balcarce? Nosotros no dudamos de el Hospital de Balcarce. Lo que tratamos de ver es que esos medicamentos, sí se pidieron a través de la Secretaría de Salud que tuvieran las constataciones de calidad y título que se hizo a través de la Universidad de San Luis no las que pide la ley. Pero yo no dudo de la calidad de estos medicamentos. Tanto no dudo que recibimos una propia donación del gobierno de Italia de medicamentos comprados en el Hospital de Balcarce. Desde el punto de vista de la mancha que se extiende, yo creo, concejal Lobato que nosotros tenemos toda la voluntad de investigarlo, no creo que haya ninguna voluntad política de frenar cualquier cosa que sirva para mejorar los mecanismos de compra de la municipalidad. Y en estos mecanismos de compra vamos a tener que tener alguna reglamentación y que hoy no la tenemos porque en el caso específico del expediente del EMVISUr alguien hablaba hace un tiempo atrás de caza de brujas. Yo no creo en las brujas, pero a veces parece que las hay. En el argot más sencillo yo me atrevo a decir -me puedo equivocar- que esto se parece mucho más a una "cama" que a un problema de corrupción administrativa. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Hay cosas que me llaman la atención. Porque por ejemplo se describe con respecto a la situación creada en el EMVISUr y que yo escuché que el concejal Lobato ha denunciado y el cuál también seguí algunas de estas alternativas y también pedí alguna parte del expediente y tuve copias que realmente me parece grave y tiene una magnitud muy grave en función de cómo fue el proceso de los concursos y de las personas que fueron interviniendo en él. Con lo cual de alguna forma se fueron agotando todos los controles de disposiciones que hay. Por un lado escuchamos acá que la bancada oficialista nos dice; es una situación irregular donde el Director del EMVISUr enterado de esta situación se puso al frente de las actuaciones y lo llevó. Con lo cuál uno va analizando y son todas situaciones en donde son todos productos de la casualidad o lo que es mejor se explican todos con eufemismos de tal característica que parece que la situación no es ninguna grave o ninguna realmente tiene la envergadura que debe tener, a tal punto que se inició una investigación judicial y que yo creo que va a arrojar resultados realmente graves con respecto a la responsabilidad de muchos funcionarios municipales. Esto es como decir ¿usted asesinó a esa persona? Y responden "de ninguna manera Yo lo que hice fue: jalé un gatillo, hubo un elemento de percusión del cuál salió una bala y esa persona a partir de ese momento quedó tendida en el piso, pero yo no lo maté". Esto es más o menos lo que estoy escuchando en este momento por parte de algunos argumentos de la bancada oficial. Acá sucedieron temas graves. Y yo voy a referirme a dos o tres puntos que creo que sobre todo lo que me dice el acta de la Comisión de Estudio, Oferta y Adjudicación con respecto al tema que se ha dado, donde se le dio un contrato a una empresa que es ALCAMAR por \$ 27.000.= algo más de \$ 27.000.= donde supuestamente se presentó, una persona, que dijo representar a una de las empresas. Se invitaron a tres empresas se presentaron dos. Una empresa que ni siquiera sabía que se encontraba todavía en posibilidades de presentarse en empresas del EMVISUr y lo dice así en una carta Ignacio Mei, donde "nunca fue invitado a cotizar y por ende nunca presenté ofertas en un concurso de referencia". Y se entera cuando un día le llega una cédula de notificación a su casa diciéndole "usted ha perdido el concurso en donde nunca usted participó ni nunca se enteró" Pero sin embargo en el ínterin en el EMVISUr - en un área municipal - por un tema donde se van a gastar \$ 27.000.= así graciosamente, se puede presentar una persona, puede falsificar toda la documentación de la empresa, puede utilizar domicilios "truchos", puede utilizar una identificación "trucha" inclusive si uno analiza la letra en que se presentó esta persona realmente es hasta cómica porque es una especie de caligrafía que uno se da cuenta - después si la quieren ver - que realmente es medio para decir una palabra que yo no utilizo "media en joda", en un tipo que creían que nunca iba a pasar nada con esto. Se presentó con un domicilio que constituye en la calle Laprida 4475 que sí era el domicilio legal que tenía la empresa, pero de ninguna manera esta persona era apoderado o esta persona tenía este documento de identidad. Y ustedes me preguntarán ¿qué tiene que ver cuando yo digo la descripción entre que jala el gatillo y la persona que es un asesino? Acá

queda claro en este tema. Acá pareciera que la municipalidad no tiene ninguna posibilidad de tener controles con respecto a esta situación y este es el tema en cuestión y que acá no se debate. El sistema municipal de compras como son los sistemas desde hace muchos años, a veces son muy burocráticos en algunas situaciones pero son para que justamente no suceda esta situación, porque si no yo me presentaría abiertamente representando a cualquier empresa y esto sería un aquelarre porque yo comprometería intenciones o servicios que esa empresa quisiera prestar o las pudiera prestar y después inclusive hasta podría haber ganado en este caso con lo cuál caeríamos en una situación realmente casi cómica. Por ejemplo: cuando un señor llena una declaración jurada o llena información presentándose por una empresa ¿a ese señor no se le pide un documento de identidad? eso parece que es una obviedad absoluta. Por ejemplo cuando un señor dice que es apoderado porque no pudo presentarse el presidente de la empresa ¿no se pide cuál es el balance? ¿no se pide cuál es el acta social de las autoridades de esa empresa? Y si el señor me dice que es apoderado, yo no le voy a decir presénteme el poder, la escritura pública donde el presidente de la empresa le ha hecho a usted la posibilidad de presentarse en esto. Esto es increíble, porque para presentar una nota de un particular acá en el Concejo Deliberante se pide eso. O nosotros somos muy reglamentaristas o en el EMVISUR que se dispone \$27.000.= es como si fuera el mostrador del buffet de un club. Otro tema que me llama la atención. Acá en la Comisión que intervinieron donde interviene Jorge González - Director Ejecutivo - así mientras el Director del EMVISUR ni bien se enteró puso todo a disposición de la justicia, el Director Ejecutivo, el segundo del área se había enterado de todo el proceso y de todos estos puntos que yo acabo de decir, ninguno le había llamado la atención. Y en esa Comisión adjudicataria de cuatro personas, uno es abogado y el otro es contador. Con lo cuál son personas que tienen una formación jurídica y lo que acabo de decir se presenta para, son documentaciones mínimas que tiene que ver casi con la existencia de esa oferta. Pero no solamente eso, sino que dicen en el acta de oferta y adjudicación en el concurso N° 32 de 2004 dice: "se inicia la reunión exponiendo el jefe de Compras que en virtud de haberse realizado la apertura de sobres y habiendo tomado vista de las dos ofertas presentadas de la firma Alcamar y Mei Demoliciones no existiendo impugnación efectuada esta Comisión se encuentra en condiciones de analizar la documentación de autos y producir su dictamen". Cosa que hacen - analizan esta documentación - a ninguno de los cuatro se les ocurrió ¿Quién es este tipo? ¿se presentó? ¿se presentó otras veces? ¿cómo es? Verificó el cumplimiento formal de la propuesta, en lo cual incluye los puntos que yo acabo de decir, se analiza la oferta económica volcada en la planilla comparativa de precios. Un elemento que decía el concejal Pérez y ¿si esto fue realmente un tema delictivo? y ¿si detrás de esto hubiera una maniobra dolosa? Porqué van a ir a notificar al domicilio de Mei donde se descubre todo. Yo voy a responder porque pasó esto, porque ya que estamos en suposiciones yo lo supongo. El Director de compras y Suministros cambió, no está más el que estaba, está acá abajo. El Director de Compras y Suministros que sabía en otras operatorias de algunas situaciones que yo me estoy imaginando, cambió. Con lo cuál el nuevo Director de Compras y Suministros mandó y notificó, que pareciera que de alguna manera es lo que descubrió, que es lo que no tendría que haber hecho. Con lo cuál a este bloque esto nos parece llamativo, lo que sí vamos a pedirle a la Comisión Investigadora, que no solamente analicemos las compras directas que tiene el municipio donde ya se van descubriendo nuevos elementos, sino que se amplíe a los Entes, se amplíe a todos los Entes descentralizados de la municipalidad y no solamente en compras porque yo no sé si esto - así como cuando me decían que era un hecho aislado la situación que se dio con una compra de una ventana a Fortier y después vemos que es un mecanismo de compra permanente que tiene la municipalidad, donde ya tiene por lo menos tres proveedores que se les compran más de \$ 500.000.= por año y se utiliza esa situación, en una situación donde ya hay por lo menos tres procesados y evidentemente por las pruebas que se van acumulando puede haber más, me dicen que esto también es producto de la casualidad. Que se confundió un funcionario o un empleado municipal. A mí me da a entender - así como estuvieron las aberturas de Fortier - que este tema de la retroexcavadora estábamos en presencia de las ventanas de la Defensoría del Pueblo. Por eso es que vamos a pedir que se amplíe, que entre este tipo de sistema de compras también en la Comisión Investigadora, porque yo no sé realmente si esto no era también otro mecanismo en el cuál se contrataba en el EMVISUR. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Simplemente dos aclaraciones. Referido a lo que decía el concejal Pérez, acá hay un procedimiento, pero evidentemente que el procedimiento en el EMVISUR creo que tendríamos que considerar la capacidad de los funcionarios porque dejar pasar todas estas cuestiones. La retroexcavadora montada sobre orugas que es el objeto de esta contratación son muy pocas. Todos los proveedores de estas que son cuatro o cinco máquinas nada más, se conocen. Todos sabían y en el EMVISUR sabían que el señor Mei no podía participar. Porque cuando se hace el traslado desde Vialidad al EMVISUR al señor Mei se le trabó la posibilidad de inscribirse en el registro de proveedores porque le faltaban unos comprobantes de tasas municipales, cuando en realidad los otros se están presentando con terribles falencias al menos en el plano impositivo. No es una contratación más ni es nada extraño. Son muy pocos proveedores, no más de cinco que tienen estos elementos y todos se conocen y todos sabían que Mei no se presentaba y lo que dice el concejal Rosso abona otras suposiciones que nosotros evaluamos. Que acá falló el procedimiento, sí, falló el procedimiento, de alguien que lo estaba haciendo, cambió la "figurita" y se equivocó, lo notificó a Mei. Esa es la historia. Por eso nosotros queremos avanzar sobre estas licitaciones, sobre estas contrataciones del EMVISUR porque estamos manejando mucha plata. Estamos pidiendo mucha plata al gobierno nacional para hacer obras y resulta que ahora no sabemos cómo se contrata. Es gravísimo esto, es gravísimo y sobre todo por esto. Falló el procedimiento, estaban acostumbrados a funcionar de una forma, cambió la "figurita" y el "nuevo" no se dió cuenta que a Mei no tenía que notificarlo. Y esto está avalado por la firma del funcionario que algo saben del tema. O estamos en una institución manejada por deficientes mentales o no saben cuál es su tarea. Porque que a un abogado, a un contador se les pase que no hay un poder. Y ellos sabían porque son muy pocos los proveedores y lo peor de esto lamentablemente que se usó una persona que se fue del mercado, porque en el mismo Ente le pidieron un montón de requisitos cuando a los otros no se los pidieron. Creo que tenemos que avanzar seriamente porque acá no es todo tan lindo como se plantea y está bien, el arquitecto Costantino será una persona muy eficiente, muy honorable, no lo dudo, pero eso que me garantiza a mí que las cosas se están haciendo bien, a mí que me garantiza que los empleados están funcionando. Con el sistema de ingreso de

funcionarios que tenemos en este municipio. Porque acá estamos todos los días incorporando personal con listas que vienen con nombre y apellido y no me demuestran la idoneidad, la capacidad y el origen. ¿Y cómo se yo que toda la estructura municipal por cuestiones de amiguismo, pertenencias varias, no se están cubriendo situaciones. Por eso es que nosotros no votamos ningún ingreso que no venga por concurso o con normas muy claritas. Porque en esto siempre el "pato de la boda" es el empleado, es el último eslabón y como dijo el concejal Pérez, habló de "cama". No será que todo el sistema está corrupto, esta podrido, de veinte años de manejar estas cuestiones de esta forma, ingresando personal que no sabemos, quienes son, donde están, nunca nos responden. Y esto, es parte de esto. Porque ahora quién va a ser el culpable y sí el último orejón del tacho - el empleado - estamos de acuerdo. Otra aclaración; decía el concejal Salas de las gacetillas apócrifas - por favor no lo mencione porque el Secretario Legal y Técnico se pone muy loco con esto. Lo del doctor Garis está en la gacetilla oficial, la gacetilla del municipio identificada con "loguito" y demás, se manda por Internet, miércoles 1º de Septiembre desde la Dirección de Prensa. Con esto se baja línea de lo que hay que publicar y ahí salió el señor Garis a decir lo que dijo "tilinguería". Creo yo que en lugar de "tilinguería" y de otras cuestiones hay que hablar de responsabilidades y si sirven los funcionarios y los empleados municipales, porque el sistema de ingreso y el sistema acá es pésimo y da totalmente para estas cuestiones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente señor Presidente, voy a hacer referencia a uno solo de los aspectos que se trata en esta suerte de cuestiones previas omnibús, donde aparecen una cantidad de cuestiones. Me acabo de enterar por las palabras del concejal Lobato de la profusa y prolífica labor que está llevando a cabo la Comisión Investigadora. Yo no sé donde lo estará haciendo, porque la Comisión Investigadora hasta donde yo sé se reunió dos veces, dos reuniones que no habrán sido más de diez minutos y la tercer actividad de la Comisión Investigadora fue la visita al fiscal Pogetto.

-Siendo las 12:10 ingresa el concejal Daniel Rodríguez y se retira el concejal Rosso. Continúa el

Sr. Rech: No hay más en la Comisión Investigadora. No hay como funcionan el resto de las Comisiones, un orden del día, elementos que se puedan volcar, que nosotros podamos analizar y que después podamos formar una opinión y resolver alguna cuestión. No se ha establecido un funcionamiento de la Comisión Investigadora. Porque por un lado está la Comisión Investigadora, por otro lado los arrestos individuales de cualquier concejal que tiene una mayor o menor vocación investigativa, eso hace a la cuestión individual de cada concejal. Lo cierto es que cuando nosotros hablamos de falta de seriedad y se molesta el concejal Salas tiene que ver con estas cosas. Todas estas cuestiones que denuncian sobre una compra en particular, sobre si se pagó tal o cuál precio son elementos que deberían ser llevados al estudio, al análisis de la Comisión Investigadora que tranquilamente se podría reunir con una frecuencia de una vez por semana y allí podríamos analizar y darle curso a las cuestiones. No trayéndola el día de la sesión donde naturalmente el resto de los concejales no tenemos ningún elemento de juicio para decir si es así o no es así. Esto es lo que hace a la falta de seriedad. Entonces yo creo señor presidente que por un lado están las cuestiones que cada concejal analiza individualmente en el marco de las facultades que tiene como concejal y me parece bien, pero una cosa muy distinta es la Comisión Investigadora que era imprescindible crear, que era fundamental crear para poder llegar a determinar si había anomalías o no, que reitero ha tenido dos reuniones de diez minutos y una visita al fiscal. Espero que de ahora en más la Comisión Investigadora empiece a funcionar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, la verdad que cuando empezó este tema de las compras con el proveedor Fortier, empezamos a escuchar algunas opiniones de funcionarios del gobierno con respecto a este tema que decían que era un caso único y que además no había ningún problema porque esto ya se había devuelto. A cualquier gobierno le puede pasar que haya un hecho aislado, alguien que se quiso pasar de vivo, un pequeño descontrol administrativo y esto dio posibilidades que alguien hiciera una sobrefacturación. Realmente lo vimos así, el gobierno está diciendo que fue un hecho aislado, no tenemos por qué no confiar de lo que dicen y esto queda acá. Pero cuando se sigue investigando y empieza a aparecer que Fortier vendía muchas más cosas que lo que parecía y aparece que Fortier no es el único proveedor que sobrefacturaba, nos encontramos que no hablamos solamente de puertas y ventanas, estamos hablando de medicamentos, a lo que se suman colchones, empezamos a ver que no es solamente en la Administración Central, sino también en los entes y vemos que el gobierno sigue diciendo exactamente lo mismo, que son hechos aislados, que se van a abrir sumarios, que vayan a la justicia. Lo que me pregunto es si alguien ante estas realidades toma esta actitud, cuáles son las causas. Yo me imagino tres, una causa es que sean cómplices y entonces tratan de defender lo que socios o amigos de ellos están haciendo, la verdad no creo que sea así. Otra causa es que sean muy negligentes, entonces ni siquiera se dan cuenta de la gravedad de lo que está pasando. Puede ser que haya cierto funcionarios en este gobierno con dosis elevada de negligencia en sangre si les hiciéramos un análisis. La otra puede ser que no sean ni corruptos, ni socios, ni negligentes, pero que pongan el valor del capital político supuesto de este gobierno ante los medios de comunicación y de la opinión pública por arriba de buscar realmente si acá hubo hechos de corrupción y de negligencia y que lo único que les interesa es salir más o menos bien parados de esto. No les interesa que se robe, que se sobrefacture, que le compren a gente que ni siquiera figure, como decía el concejal Lobato en los registros del ANMAT, yo le aclaro al concejal Pérez, el hospital de Balcarce fabrica medicamentos genéricos, por eso no tiene obligación de seguir esos trámites administrativos, fabrica los medicamentos genéricos que desde muchas bancadas estamos diciendo que en Mar del Plata también se fabrican, pero evidentemente es mucho mejor comprar medicamentos al señor Sanchez Mazza que fabricar medicamentos genéricos. Ahora a lo mejor empezamos a entender porqué no es una prioridad para este gobierno fabricar medicamentos genéricos, si total nos lo provee Sanchez Mazza, está todo bárbaro. Evidentemente lo que pasa es esto, no les importa que se robe, lo único que les importa es salir más o menos bien parados de esta cuestión. Por eso

les molestan las denuncias del concejal Salas, les molesta la Defensoría del Pueblo, cómo no les va a molestar la Defensoría del Pueblo, si es un organismo nuevo, hace veinte años que se gobierna sin que nadie los controle y ahora hay una Defensoría del Pueblo, obviamente que les molesta. Están absolutamente acostumbrados a administrar y a gobernar sin que nadie los controle, entonces ahora la Defensoría del Pueblo es un grano que aparece y no nos olvidemos que la mayor parte de estas cuestiones empiezan a darse a partir de las denuncias de la Defensoría del Pueblo, que más allá de que no les caiga bien el titular, acusen después que las defensoras adjuntas tienen pertenencias partidarias, traten de descalificar el accionar de la Defensoría, lo cierto que la Defensoría del pueblo ha dado resultados absolutamente concretos porque si hoy estamos hablando de casos de sobrefacturación en Mar del Plata en gran parte es gracias a la Defensoría del Pueblo. Ahora, de los dichos del concejal Pérez, que habla de camas, creo que podemos empezar a tener claro cuál es la estrategia mediática del gobierno para defender estas cuestiones. Empieza a surgir una idea de que debe haber ahí un grupo de gente bastante perversa que a estos inocentes funcionarios municipales le tratan de tender trampitas en los trámites administrativos para que después los de la oposición, que somos tipos que lo único que nos interesa es que al gobierno le vaya para la mierda, podamos usufructuar políticamente estas cuestiones. Empieza a haber ahora esta estrategia de decir, "lo que está pasando es que les arman camas". Yo creo que acá más que camas, hay colchones de negligencias de la gran siete, nadie controla nada y cuando aparece una denuncia, dicen "yo no fui, lo devolvemos". Eso no alcanza como sistema de control de los sistemas administrativos y sería muy bueno que se pusieran a revisarlo, que a la Universidad Nacional la hubiesen ido a buscar para que le rediseñen los sistemas de control, no querer usar la Universidad para que les investigue y que les diga que todo está bien. ¿Dónde están las investigaciones de la Universidad Nacional, cómo avanzó ese tema? ¿Cómo avanzó después de la foto del Intendente, con el Rector y con el Decano de Económicas? ¿Qué conclusiones tenemos? Realmente lo que hay es un descontrol absoluto, si un tipo quiere sobrefacturar, sobrefactura, si quiere vender sin estar anotado en el registro de proveedores, vende, porque nadie controla absolutamente nada. Esta cuestión de las "camas" surge bastante surrealista como argumento de defensa. ¿Quién puede pensar que acá hay una organización que empezó a tenderles camas a distintos funcionarios para que esto pase? ¿Por que no se preocupan mas vale por ver por qué esto pasa y tratar de que esto no pase más? ¿Si esto sigue pasando y siguen apareciendo datos, acá no hay posibilidades de salir más o menos bien parados, esto es un descrédito para todo el mundo, no es un descrédito para el gobierno, esto es un vergüenza y la gente en la calle dice, la Municipalidad compra mal y caro y acá tienen la certificación de que pasa eso. Esto es un problema grave, se tienen que poner a investigarlo, buscar la forma para que esto no siga pasando, este no es un tema de especulación política de ver cómo zafamos más o menos de esta porque nos va a afectar en nuestro capital político. Este es un problema que tiene que ver con la honestidad, con la transparencia de las cuestiones administrativas. El otro argumento que utiliza el concejal Pérez es el tema de la emergencia, que como estamos en emergencia podemos contratar directamente, pero lo hemos dicho en este recinto, emergencia es otra cosa, emergencia es algo que pasa en forma fortuita, que no estaba previsto, que no había posibilidades de preverlo, eso es una emergencia, acá caemos en emergencia por la negligencia de los funcionarios, la misma negligencia de los funcionarios que no resuelven las cosas, o se acuerdan de tratar de resolverlos el último día y a último momento hace que a veces en este Concejo terminemos votando emergencias porque no cabe otra posibilidad. Cuando las cosas ya están absolutamente fuera de madre, entonces se votan emergencias, pero eso de ninguna manera tiene que significar que la emergencia es un argumento para poder contratar directamente -obviamente es legal- pero no directamente de cualquier manera. La emergencia no habilita a contratar cualquiera, de cualquier manera y a cualquier precio. Además en esta Comisión Investigadora cualquiera de los concejales tiene la libertad absoluta de buscar los datos, cuál es el problema de eso, a quién hay que pedirle permiso para buscar datos, lo que pasa que me parece que en esta Comisión Investigadora a lo mejor hay dos actitudes, están los concejales que buscan información sobre estos hechos de corrupción y están los concejales que revisan la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento y tratan de buscar argumentos para defender lo indefendible. Acá cualquiera puede buscar datos y los puede dar a la opinión pública. ¿A quién hay que pedirles permiso? Sinceramente creo que el sol no lo van a poder tapar con las manos, siguen apareciendo hechos de compras por todos lados, primero era un caso aislado en la Administración Central, ahora empiezan a aparecer en todos lados. Sinceramente yo no creo que haya corrupción, lo que si creo es que hay una negligencia y un descontrol impresionante. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad me parece que es querer cambiar el eje de la discusión, aquí se escuchó de parte de la bancada oficialista que el señor Costantino hizo lo correcto, lo que debía hacer. Seguramente hizo lo correcto y lo que debía hacer, lo que evidentemente no hizo fue los controles de verificación anteriores y aquí hay un funcionario, el Director Ejecutivo, Jorge González que firma y da fe de este acto, así que si bien el señor Costantino hizo lo correcto, lo que sí queda claro es que el señor Jorge González, Director Ejecutivo no hizo lo que tenía que hacer, que era exactamente verificar que lo que él estaba firmando estaban dadas las condiciones legales como debía ser. Por otro lado me parece que decir que la Comisión se ha reunido solo tres veces, coincido con lo planteado por el concejal Artime, no exime que cada concejal pueda investigar, averiguar lo que a su criterio le parezca importante y que después estos datos los vuelque en la Comisión y seguramente el concejal Salas -no tengo por qué salir en su defensa, no ha tenido la culpa de enfermarse y por eso no pudo convocar a la Comisión tal como en principio se había hablado de hacerlo, seguramente no tiene derecho a enfermarse y tendrá días y horarios como muchos ciudadanos de esta ciudad para enfermarse y la semana pasada no tenía que enfermarse dado que tenía que citar a la Comisión. Nada más.

-Siendo las 12:25 reingresa el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Le agradezco a la concejal Martínez Zubiaurre lo que dijo. Yo había anotado algunos temas, por ejemplo LOM, Reglamento, fundamental crear la Comisión Investigadora, ahora para Rech es fundamental crear la Comisión Investigadora, si él estaba en contra, ¿cuál es la preocupación? Para nosotros era importante crear la Comisión Investigadora, va a ser importante lo que podamos volcar, pero también es fundamental la voluntad que tenemos de cambiar este sistema corrupto de compras en el Municipio de General Pueyrredon. A nosotros nos parece que hay gente que se equivoca y hay otra gente que no se equivoca, hay otra gente que hace las cosas como corresponde, como están acostumbrados a hacerlas y alguna vez tendrán que cambiar. Yo había anotado Ley Orgánica de las Municipalidades, porque es la verdad, cuando tenemos que crear una Comisión Investigadora o cuando hay que realizar algo, lo primero que hay que hacer es revisar la Ley. A nosotros quién nos va a quitar la capacidad de llevar adelante la investigación o la voluntad de llevarla adelante. Por supuesto que el día que se tome una decisión de conjunto citaremos a la Comisión Investigadora y volcaremos lo que estamos analizando. Tampoco tenemos acceso tan directo a toda la información. Cuando yo digo que hubo asesores del Bloque Justicialista que pidieron estos datos que estoy informando en el día de hoy, que van a ser volcadas en el día de mañana, hay que hacer todo un trabajo, no es de un día para otro. Que no crea el concejal Rech que la Comisión Investigadora va a trabajar si la citamos todos los días. Yo no tengo problema en citar todos los días la Comisión Investigadora a las seis de la tarde para trabajar, me parece que ese no es el sentido. Lo que sí creo es que hay concejales que tenemos la voluntad de investigar en profundidad lo que está ocurriendo y hay otros que no lo tienen y bienvenido sea que si un día me enfermó yo y vino una persona a hacer una denuncia a la Comisión Investigadora haya ido a ver al concejal Lobato, ¿Cuál es el problema? ¿Qué es lo que les molesta? ¿De qué cama estamos hablando? No tienen cara. Nosotros tenemos la voluntad de llevar adelante esta investigación para corregir lo que haya que corregir y para encontrar los responsables del punto de vista político y administrativo. Veremos hasta donde nos dan los números, porque no sabemos en dónde puede terminar esto. No sabemos si puede terminar en una interpelación del Secretario de Hacienda, del Jefe de Compras, del Intendente, no sabemos y probablemente no nos den los números, ni nos de la voluntad de este Concejo Deliberante para llegar donde tenemos que llegar, pero no nos ponemos límites. Para nosotros era importante crear una Comisión Investigadora para que hubiera un ámbito donde pudiéramos volcar estas cosas, un ámbito de consenso, pero no tengo demasiadas expectativas con la voluntad de Rech, de Pérez o de Malaguti, si ellos se oponían a la Comisión Investigadora, ni tampoco digo que formando la Comisión Investigadora vamos a resolver todos los temas, nunca dijimos eso. Todos los concejales tenemos la suficiente independencia como para investigar lo que creamos conveniente. El concejal Lobato no tiene que pedir permiso para investigar un tema, bienvenido sea que lo hizo y bienvenido sea si algún concejal del oficialismo o algunos que se han acercado en los últimos tiempos al oficialismo realizan una denuncia de este tipo. ¿Cuál es el problema? Siempre somos los mismos los que denunciamos, el Partido Justicialista, Lobato, Acción Marplatense, hay algunos que no denuncian nada, antes se lo pasaban denunciando un hecho por día. Seamos un poco más serio, ahora no nos van a pasar la factura que la Comisión Investigadora se reunió dos veces, yo no tengo porqué defenderme a mí mismo, pero ayer estuvimos en una reunión con nuestros asesores durante dos horas y media cotejando esta información, no es tan simple pedir los informes de la AFIP, analizar la documentación que hasta ahora nos envió el Departamento Ejecutivo, sabemos que no vamos a tener resultados de hoy para mañana. En ese sentido sí le podemos pedir paciencia, no la paciencia que nos pedía Rech, que la semana pasada nos decía ya van a enviar el Presupuesto, esa paciencia que se la pase a los vecinos que piden obras públicas o que rompen una cubierta en un pozo en la ciudad de Mar del Plata. Ahora resulta que van a reenviar una reformulación del Presupuesto de \$ 18.000.000.-, la semana pasada nos decían que no éramos serios, que por supuesto que no nos alcanza y lo vamos a discutir el día que lo manden. En realidad lo que hacen al no tener argumentos y como la gente se confunde con los números, le dicen a la gente lo de Salas no es serio, porque un día dice que sobran 30 millones y al otro día cincuenta millones. Yo siempre dije lo mismo, de acá a fin de año van a sobrar 30 millones, ese va a ser el superávit, ahora si miramos las cuentas en el banco, claro hay 31 millones y veinte de OSSE, hay 50 millones. Nunca cambiamos y ahora le decimos, señor Intendente no manden 18 millones, porque a fin de año le van a sobrar treinta, se lo decimos hoy y en esos treinta que sobran, nosotros tenemos los \$ 5.500.000.- de personal, de los dieciocho que manda, va a mandar doce y medio, de los cuales dos, ya lo dijo Garis son de la Provincia de Buenos Aires...

Sr. Presidente: Concejal Salas, por respeto a otros concejales que han pedido la palabra, me parece que nos estamos yendo de la cuestión previa...

Sr. Salas: Hoy usted se preocupa porque no le gusta lo que estoy diciendo, y es reglamentarista respecto a las cuestiones previas, siempre ha sido así en este Concejo Deliberante, pero en aras de que usted nos representa a todos y esto es un Cuerpo colegiado, me callo.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. Nosotros en ningún momento negamos el superávit, lo que decíamos que era poco serio era que se maneje hoy una cifra y mañana otra. Ya llegará y analizaremos que es lo que manda concretamente el Ejecutivo. Voy a tratar de separar lo importante de lo superfluo. El concejal Salas por supuesto que tiene derecho a enfermarse y le deseo buena salud al concejal, pero no es esta la cuestión. Por otro lado cada uno de los concejales tiene la facultad de pedir todos los elementos que requiera de acuerdo a su propia iniciativa personal, eso tampoco está en discusión, lo único que yo digo es que no puede ser que el único ámbito donde aparecen elementos propios para ser estudiados por la Comisión Investigadora, casualmente sea cada quince días en las sesiones, en las cuestiones previas, simplemente eso, nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra

Sra. Azcurra: Lo que quería decir, señor Presidente, es que el concejal Rech también comenzó hablando de otro tema que no tenía que ver con la continuación, como le remarcó al concejal Salas, me parecía conveniente que se lo dijera al concejal Rech.

- 10 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
MARTÍNEZ ZUBIAURRE**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

-Siendo las 12:30 la concejal Azcurra asume la Presidencia y se retiran los concejales Irigoin, Salas y Worschitz.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad es para referirme al tema salud. El quince de marzo de este año, nosotros presentamos un proyecto de Comunicación que fue avalado por una importante cantidad de concejales de este Concejo Deliberante. Esta Comunicación fue aprobada en esta sesión, se le ha enviado al señor Garis, tiene que ver con el Centro de salud Nº 2, de Guanahani, obviamente como es costumbre en este Municipio, esta Comunicación nunca fue contestada. El doctor Echeverría ayer sale a denunciar que todos y cada uno de estos hechos que se plantean en la Comunicación y que se piden explicaciones siguen existiendo. Sinceramente lo que entendemos y vemos es que evidentemente este gobierno es el arte de anunciar todo, viene anunciando desde noviembre, tengo aquí el recorte, la mejora en el área de salud. Doy fe que esto no es así, varios bloques hemos concurrido a distintas salas y al llegar a estas salas no encontramos a los médicos que tienen que estar, no se cumplen los horarios, no se dan las prestaciones, con lo cual creo que hay una total desidia con este tema. Con el tema de las postas sanitarias y estos dos millones que vienen de Provincia, desde mayo lo vienen anunciando, pararon un poco, empezaron en julio otra vez, digo, los docentes ya están cobrando por Provincia y la plata todavía no se vió en las postas. Obviamente ya anunciaron que van a enviar la reforma al Presupuesto, que lo envíen de una vez, porque la verdad estamos cansados de esperar que envíen las cosas, de que los funcionarios no contesten, la necesidad de tener colchones financieros para eventuales crisis, la cuestión de salud es una crisis, nada se ha cambiado, si alguien pretende entender que se ha salido de la crisis sanitaria me parece ridículo, por lo cual pido por este medio al Secretario de Salud que conteste este informe, que era el expediente 1196, pediría que se le informe al personal de las distintas salas cuáles son las atribuciones del Concejo Deliberante, que les expliquen qué podemos y no podemos hacer y lo digo en referencia a que este lunes, junto con la concejal Boza y el concejal Lopetegui asistimos a la sala de Faro Norte, dado que hicieron una presentación en la Comisión de Calidad de Vida y de la cual los tres somos integrantes y decidimos ir a ver qué de esto había de cierto y teniendo en cuenta que ya existía un expediente, el 1814/03, autoría del concejal Salas y que fue aprobado el 13 de noviembre del año pasado, tengo una copia que nos facilitó el Secretario de Salud, Dr. Garis, nos dice cuáles son las prestaciones en el 2001, 2002, 2003 y nos explica que cuando tenga el Presupuesto haría estas modificaciones. El Presupuesto ya lo tiene y las modificaciones no se hicieron. Por otra parte me llama la atención que en el informe de consultas que se efectuaron en el 2003 me da un total de 7410 y cuando se le pregunta a la médica, que cuando llegamos nos dijo que estaba de casualidad porque tenía que asistir a otra sala y en la sala solo quedaba a cargo de una enfermera, eran las 11 de la mañana cuando nosotros llegamos, y la sala permanecía abierta hasta las dos de la tarde. Me llamó la atención que esta pediatra me dijera que en el último semestre hubo 2.800 prestaciones, con lo cual queda claro que se bajó el nivel de prestaciones en seis meses. Seguramente se ha bajado porque no están brindando los servicios como los tienen que brindar. Debo recordar también que el Secretario de Salud, según declaraciones que ha hecho en los medios hace unos cuantos meses, dijo que iba a hacer las gestiones necesarias para que las salas de salud permanecieran por lo menos abiertas hasta el horario de salida del colegio de los chicos. Si no me equivoco sigue siendo las 17 horas, pues bien la sala de Faro Norte cierra a las dos de la tarde, enfrente tiene un colegio y al costado un Jardín de Infantes. Por otro lado cuando preguntamos quién estaba a cargo, nos contestan que el médico que estaba a cargo estaba haciendo un curso, no son los mismos datos que figuran en Internet, si uno verifica, como los últimos datos que nos dio el Secretario de Salud, el doctor Garis, que debo decir que son un poco viejos los datos, porque nunca nos contestan los informes, con lo cual pretender decir que este Municipio está actuando eficazmente, dista mucho de esto. Me parece que sigue el arte de anunciar, hoy leyendo los diarios leía que el Intendente decía que muchas veces los funcionarios municipales "nos come la ansiedad en lo relacionado con los tiempos", hablaba en cuanto a los anuncios, pero que seguramente esta responsabilidad no era exclusiva de ellos, que también era exclusiva de los medios de comunicación y de la ciudadanía. Digo ¿qué culpa tiene la ciudadanía de lo que él anuncia?, ¿qué culpa tienen los medios de comunicación de las declaraciones que uno haga? No se está atacando el tema de fondo, la salud cada vez es peor, los dos hospitales desde hace más de dos años están haciendo la crítica que el 30% de la atención que llevan a cabo, se trata de atención primaria de la salud, esto continúa y siempre se esperan fondos para ser girados de la Provincia, de la Nación, teniendo en las arcas fondos suficientes para hacer estas modificaciones, con lo cual realmente queda evidenciada la desidia por este tema. Nada más.

Sra. Presidenta (Azcurra): Tiene la palabra el concejal Lopetegui.

Sr. Lopetegui: Yo quiero referirme a la visita a la Unidad Sanitaria de Faro Norte, a la cual este bloque concurrió, como estamos concurriendo a otros lugares para ver los problemas y también las cosas positivas. Días pasados tuvimos la suerte de estar en el hogar de ancianos de autogestión de Sierra de los Padres, en la cual vimos un trabajo de autogestión muy importante, pero también esto que nos pasó en la unidad sanitaria del Faro Norte, que un grupo de concejales concurrimos debido a los reclamos de que la gente permanentemente está haciendo, consta en el libro de entrada de esta unidad sanitaria, la cual es atendida por una Jefa de Hogar que está cuatro horas en la atención al público y cuando nosotros llegamos los responsables no se encontraban, el estado de esta sala deja mucho que desear, la falta de medicamentos. Entonces nosotros lo

que planteamos que esto es una herramienta del Municipio, la atención primaria, porque las cifras que les voy a dar del año 2003 de los hospitales, tanto Materno Infantil como el Interzonal, nos da que se atendieron quinientos cincuenta mil casos de atención primaria. De los cuáles el noventa por ciento corresponden a la ciudad de Mar del Plata. Entonces nosotros decimos que estas quinientas cincuenta mil personas que estuvieron en los hospitales, tienen que estar atendidas en la Unidades Sanitarias y también planteamos lo que decía la concejal Zubiaurre, el problema de los horarios. Acá en las salas de atención sanitaria parece que hay que tener hora para enfermarse.

-Siendo las 12:40 reasume la Presidencia el concejal Irigoien y ocupa su banca la concejal Azcurra. Reingresa el concejal Salas y se retira el concejal Pulti. Continúa el

Sr. Lopetegui: Nosotros cuando llegamos a las once de la mañana a esta unidad no estaba el médico responsable. No pudimos hablar con ningún responsable de esta sala y hemos recibido – acá el Presidente del Concejo Deliberante – una nota firmada por una licenciada en enfermería y una médica pediatra en la cuál habla de que nosotros invadimos la sala de primeros auxilios de Faro Norte. Nosotros planteamos que fuimos con la mejor intención de ir a ver las necesidades que tiene la sala, pero no podemos aceptar bajo ningún punto de vista que nosotros invadimos con malos modales, que es un tema del cuál está muy equivocado este personal que nos recibió. Por supuesto que lo que nosotros buscábamos era que nos atendieran los responsables de esta unidad sanitaria, el doctor Hugo Morales, que atiende a cinco salas de la zona y que no llegó al reclamo que le hicimos nosotros. Por lo tanto nosotros pedimos este tema ser tratado con el Secretario de Salud, el doctor Garis, porque creo que es el que tiene que darnos las respuestas. Nosotros no podemos permitir que esta nota en el tenor que se plantea, hacia los concejales que estuvimos, no sea dirigida por el Secretario de Salud. Así que nosotros en la próxima reunión de la Comisión de Calidad de Vida lo vamos a plantear y a usted señor Presidente también le planteamos que creo que esto siguiendo la vía administrativa tiene que venir por vía del Secretario de Salud este tipo de inconvenientes que según nos plantean estos funcionarios que estaban atendiendo estas salas de primeros auxilios.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Para una cuestión previa. Para recordar un día trágico para la UCR y para el pueblo Argentino, el 6 de Septiembre de 1930 y condenar todas las rupturas de orden constitucional y a la vez homenajear al defensor del voto popular más grande que tuvo la Argentina que fue uno de nuestros fundadores, Hipólito Yrigoyen. En la noche del 6 de Septiembre de 1930 un decreto que se conocería a la mañana siguiente decía claramente: “ el presidente del gobierno provisional decreta; artículo 1º: declárese disuelto el actual Congreso; artículo 2º: oportunamente se tomarán las medidas necesarias para la constitución de un nuevo Parlamento; artículo 3º: comuníquese. Firmado José Félix Uriburu, Teniente General y Presidente de un gobierno provisional. El supuesto grupo de mesiánicos, mostrando sus verdaderas intenciones, siguió adelante en sus planes que oportunamente habían escondido muy bien. Prestando juramento el dictador inmediatamente ordenó y deportó a la isla Martín García al anciano líder radical Hipólito Yrigoyen agravando en forma inhumana su salud. Días después la corte Suprema de la Nación reconoce al gobierno de facto convalidando de esta forma el golpe de Estado militar. Esta Acordada tuvo implicancias a lo largo de la historia de todas las instituciones nacionales. Estos fundamentalistas teóricos del sistema corporativo comandados por Uriburu y sus cómplices, intentaron forzar las cosas para imponer sus designios, creando la Legión Cívica Argentina, grupo paramilitar con aire de fascismo vernáculo. Comienza una indiscriminada y dura represión declarando el Estado de Sitio y la Ley Marcial. Detienen, torturan, persiguen y deportan con destino a cárceles del sur a cientos de dirigentes radicales. Fusilan a anarquistas condenados con juicios sumarios. Se persiguen periodistas y se restringe al máximo la libertad de expresión. Sindicalistas y estudiantes sufren la misma suerte. Por primera vez se utiliza la “picana eléctrica” como elemento de tortura por la Sección Especial del gobierno. Se aplicaron recetas económicas ortodoxas, monetaristas y se privilegió el pago de la deuda externa al costo del hambre y la necesidad del pueblo argentino. Este modelo se repetiría a lo largo de la historia de nuestro país durante el siglo XX. Frustrando permanentemente las expectativas de grandeza de nuestra Nación, de nuestra Patria y su continuidad democrática. Setenta y cuatro años después seguimos hablando de las virtudes democráticas del primer Presidente elegido por el voto popular, don Hipólito Yrigoyen y salvo por los dolores causados nadie recuerda el nombre del dictador. Condenemos a todos los golpes y a todas las rupturas constitucionales, en este mismo mes se recordará el otro golpe del año 1955 que también coartó las expectativas democráticas de este país. Y una recordación para el 11 de Septiembre de lo que pasó en Chile con Salvador Allende. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente, no queremos dejar de adherir a este homenaje y a este repudio de los golpes de Estado en la Argentina porque, como parte de la historia lo decimos desde el corazón siempre nuestro maestro hablaba de la línea nacional y cuando hablaba de la línea nacional hablaba de San Martín, Rozas, Yrigoyen y Perón. Y esa es la línea nacional para nosotros. Creo que ese golpe se dió también contra nosotros, contra los que después abrazamos el Justicialismo como nuestra doctrina de vida. Me parece importante que los Argentinos podamos recordar este golpe de Estado, recordar el golpe de Estado del '55, recordar el golpe de Estado del '76, para que nunca más vuelva a ocurrir esto en nuestro país. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente para manifestar la adhesión del bloque de Acción Marplatense al recuerdo del 6 de septiembre de 1930, donde se quiebra por primera vez el orden constitucional que se tenía desde la etapa de la reorganización nacional. Realmente fue un hecho nefasto, después se fue repitiendo, se convirtió en una mecánica más de los factores de poder de la Argentina el hecho de deponer a determinadas personas que habían ganado de acuerdo al voto popular y dejar de lado las instituciones republicanas. Por lo cuál es para hacer nuestro homenaje, aunque es breve nos sumamos a lo que han dicho ya Salvador y el concejal Salas. También es cierto que en septiembre en el '55, también hubo otra ruptura del orden constitucional pero en la próxima sesión haremos un homenaje a eso con lo cuál ha sido un mes donde la historia Argentina recoge el quiebre de varias rupturas constitucionales. Nada más.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 11 -

RECONOCIENDO A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON (expte 197-F-02)

Sr. Presidente: En consideración los dictámenes de Comisión. Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, tal lo acordado ayer en la Comisión de Labor Deliberativa el primer expediente en tratamiento que tenemos es el 1201-04, que contiene dos despachos, no cuenta con el tiempo reglamentario establecido en nuestro reglamento interno razón por la cuál la idea era tratarlo cuando hagamos el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Y la segunda cuestión pedir la alteración del orden del día a efectos de tratar la nota 197-F-02 reconociendo la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: El expediente 1201, está incluido dentro de los expedientes a tratar sobre tablas y ponemos en consideración la nota 197-F-2002. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMENNES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

MODIFICANDO LA ORDENANZA 3950 RELACIONADA CON EL TRIBUNAL DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD (expte 1415-D-04)

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente el proyecto de Ordenanza que estamos tratando en realidad es para operativizar las funciones que la ley 13.133, el Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios atribuye al municipio, en este caso al municipio de General Pueyrredon. Que no son más que lo que antes a nivel nacional mediante la ley 24.240 estaba legislado y que la Constitución reformada en el año '94 reconoce como nuevo cuerpo de derecho en los cuales incluye los derechos del consumidor.

-Siendo las 12:50 reingresa el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Malaguti: Señor Presidente, de lo que quedó para la gente -por así decir- de la Constitución reformada, creo que este capítulo, este tema de los derechos del consumidor ha sido sin lugar a dudas uno de los que mayor incidencia directa tuvo sobre los habitantes en general de nuestro país. Realmente la cantidad de denuncias que se han venido haciendo a lo largo de estos años y la cantidad de seguimiento de cuestiones con temas puntuales, los fallos sobre los que ha ido avanzando la legislación, creo que han ido armando en estos años un cuerpo legal por un lado y por otro lado también de actuación de las distintas instancias que realmente ha puesto a los consumidores muy por encima de las posibilidades que tenían hasta hace unos años atrás. En nuestro municipio en particular nuestra OMIC, nuestra oficina municipal de información al consumidor, fue una de las primeras a nivel nacional y a nivel municipal ha tenido una destacadísima actuación e incluso fue una de las oficinas promotoras de esta ley la 13.133 que termina delegando en los municipios las posibilidades de que actúen ellos y que ejerzan el poder de policía en estas cuestiones referidas a la defensa del consumidor. No solamente el poder de policía, la ley, la 13.133, realmente avanza muy bien sobre algunas cuestiones y les da muchísimas más facultades que las que tenía hasta este momento. Por ejemplo habla de que se van a decidir en una instancia local políticas de regulación del mercado en materia de protección a la salud, seguridad y conviniendo a los standard mínimo de calidad, políticas de acceso al consumo, programas de educación y formación al consumidor y promoción a las organizaciones de consumidores, políticas de solución

de conflictos y abusos, políticas de control y servicios públicos, políticas sobre consumo sustentable. Es decir, realmente un abanico enorme de posibilidades a nivel local para que todas estas cuestiones referidas al consumo y a la defensa de los usuarios, se conviertan verdaderamente en cuestiones de Estado, donde el Estado Municipal pueda intervenir de una forma muy activa fijando cada una de estas políticas y controlando su efectivo cumplimiento. Nosotros desde hace tiempo venimos trabajando, el Ejecutivo presentó una propuesta sobre cómo aplicar la ley a nivel local. La propuesta que presentaba – que en realidad habría alguna duda de si nosotros deberíamos sancionar algo o no, porque en la práctica la ley a partir del artículo 79º y subsiguientes, establece que cada uno de los municipios va a tomar a su cargo esto posiblemente ni fuera necesario que nosotros sancionemos una Ordenanza, pero por la forma en que ha elegido la administración municipal de llevarlo adelante, sí tenemos que hacer una Ordenanza toda vez que ha decidido por un lado mantener como autoridad de verificación y control a lo que era anteriormente la oficina de información al consumidor, rejerarquizada, repotenciada con nuevas funciones, tal como dice en la nota que le eleva a la Asesoría General de Gobierno el intendente “aprovechando la estructura ya en funcionamiento de la defensa del consumidor, se procede a adaptar la misma ley, jerarquizarla, perfeccionando las funciones que viene realizando al día de la fecha y fundamentalmente dejarla a cargo del diagrama de políticas en general y ejecución de las mismas. Control público, recepción de denuncias, dirección de procedimientos, instrucción y substanciación de causas, celebración de audiencias e imputación”. Es decir todo esto que en realidad son muchas más funciones que las que tiene actualmente, quedarían en cabeza de lo que es la actual oficina de defensa del consumidor o de información al consumidor. Y lo que es la autoridad de juzgamiento se ha optado por dejarla en cabeza de los Tribunales de Faltas. Esto fue discutido bastante en realidad incluso con varias asociaciones de consumidores. ALCADER nos hizo algunas objeciones al tema, Consumidores Argentinos hizo algunas propuestas referidas a cómo entendían que debía aplicarse la ley a nivel local. Hemos escuchado cada una de estas cuestiones, algunas estaban equivocadas en algunos temas que planteaban los hemos rebatido, y en otros finalmente hemos optado por este esquema. Este esquema que entendemos que preserva sin quitarle ninguna función sino por el contrario realmente potenciando la actual oficina de información al consumidor, pero preserva de alguna manera que haya dos instancias un poco más separadas en lo que tiene que ver con lo que es el control por un lado y lo que tiene que ver con la aplicación de las sanciones por otro. Señor presidente, la propia ley, otro de los temas importantes a lo que hace mención es al financiamiento que van a tener a partir de ahora las propias oficinas de defensa del consumidor. En su artículo 75º hace referencia a que: “ el producido de las multas que se hagan por incumplimientos a esta ley, es decir los importes de las multas que surjan de la aplicación de la presente ley e ingresen al erario público municipal, serán destinados única y exclusivamente a solventar los gastos que demande el cumplimiento de la misma”. Con lo cual cuando decimos que va a haber que fijar políticas de defensa de consumo, educar a los consumidores a los usuarios, y demás, también de alguna forma le está dando la propia ley el recurso mediante el cual llevar esto adelante para que no quede nada más que en una enunciación de objetivos que pueden ser muy lindos pero que después a la hora de llevarlos a la práctica no hay financiamiento concreto. La ley en esto es clara. Avanza, invierte la relación, antes era al revés, el grueso era para la provincia y una pequeña parte quedaba en los municipios, ahora la propuesta es que el 80% de los fondos obtenidos queda en poder de los municipios con la afectación dispuesta en el artículo anterior. Es decir, con la afectación concreta de destinarlos única y exclusivamente a solventar los gastos de la aplicación de la ley y el otro 20% sí va girado a la provincia también a efectos de que a nivel provincial se solventen los gastos de las políticas que se generen a nivel del Ejecutivo Provincial sean financiadas de esta forma. Señor presidente creemos que el proyecto por lo tanto es bueno, hay una consulta que se hizo a la Asesoría General de Gobierno que está respondida en el expediente positivamente respecto a esto y creemos que va a ser realmente importante para que desde el Estado Municipal avancemos en la fijación concreta de políticas que defiendan al usuario y protejan a los consumidores y por otro lado tener el financiamiento acorde para llevar adelante las mismas. En principio y con estos fundamentos vamos a pedir la aprobación del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, tenemos en tratamiento esta Ordenanza que tiene un solo artículo y que plantea una modificación al artículo 1º de la ley de creación de los Tribunales de Faltas Artículo 1º que tuvo distintas redacciones a través del tiempo. Al concejal Cordeu y a mi nos tocó hace muchos años votar por primera vez la creación de los Tribunales de Faltas en la ciudad de Mar del Plata y en esta Ordenanza 3950 de creación se establecía claramente que las normas, nacionales y provinciales delegadas en la provincia de Buenos Aires tenía para la aplicación de sanciones ante su incumplimiento pasar por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad. Redacciones posteriores parecían que se hubiera cambiado el criterio porque no aparece en los artículos primeros de las tres Ordenanzas que tocaron este tema la mención a las normas nacionales y provinciales. Y no aparece señor Presidente porque en el ínterin se dictó el decreto ley de la Provincia de Buenos Aires por el cual se establece el código de faltas municipal y en el artículo 1º de ese código de faltas municipal se establece la misma redacción que tenía la Ordenanza de creación de los Tribunales de Faltas para toda la ciudad de Mar del Plata. En aquel momento decíamos que las normas municipales dictadas en ejercicio de poder de policía y las normas nacionales y provinciales cuya aplicación corresponda a la municipalidad y este es exactamente el texto del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires que se tiene que aplicar en la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto podríamos nosotros llegar a sostener que no era necesario dictar esta Ordenanza para que todas las faltas que se cometían en torno a la ley 13.133 fueran juzgadas por nuestros Tribunales de Faltas. Pero creo que el Asesor General de Gobierno dice: “ sería conveniente dictar una Ordenanza” y por eso esta Ordenanza que hace nada más que reafirmar lo que ya está escrito me parece que tenemos que sancionarla para que no haya duda en este aspecto. Cuando se plantea esto surgen dudas de algunos sectores de cuáles serían las atribuciones y funciones de la oficina de defensa del consumidor y cuál la del Tribunal de Faltas. Por eso señor Presidente, nosotros hemos propuesto el agregado de un artículo a este despacho de la Comisión que tienda a definir categóricamente cuáles son las funciones de la OMIC y cuáles del Tribunal de Faltas. Usted sabe señor Presidente que la OMIC tiene tres posibilidades de actuación cuando se trata de defensa del consumidor. Por una parte se pasa por lo que se llama resoluciones de primera instancia que son el simple acuerdo de partes ante un reclamo de un consumidor. El otro

cuando llega a una instancia de conciliación propia de la misma OMIC y el tercero donde ya no participa el consumidor denunciante que es cuando llega el momento de la sanción de la empresa por no haber cumplido o por no haber pactado o por no haber conciliado los términos referidos con el denunciante. Y en este caso es donde se establece la división. Como ya no participa el denunciante, como ya los beneficios que pudieran surgir no son para denunciantes entramos en una faz estrictamente de la sanción, de la falta, de la contravención o como dice el Código de Faltas establece como sinónimos falta, contravención o infracción y por eso nosotros creemos que esta división que planteamos en este artículo 2º satisface y clarifica concretamente qué es atribución del Tribunal de Faltas y qué es atribución de la OMIC. Yo creo que en el debate de esto también se planteó un debate sobre los fondos que puedan provenir de estas multas, que el 80% van a ser por la municipalidad y se nos planteaban ¿dónde se van a invertir? ¿Quién los va a invertir? ¿Quién los va a usufructuar? Y yo creo señor Presidente que en última instancia esos fondos serán ingresos municipales afectados y será este Concejo Deliberante el único que tiene la atribución de decir dónde y de qué manera se invertirán estos fondos con ajuste a la ley, es decir para hacer al cumplimiento de la ley. Por último yo quiero decir que al votar esta Ordenanza que por supuesto anunciamos el voto favorable, quiero señalar que en la ley 13.133 se la había sancionado con un capítulo entero referido a cómo se juzgaban las faltas que se cometían con respecto a la defensa del consumidor o al cumplimiento de la ley. Y el señor gobernador de la provincia en el momento de la promulgación de la ley vetó íntegramente el capítulo diez de la ley para dejar estas atribuciones en las esferas municipales y no pasarlas a las esferas de la justicia ordinaria que claramente se establecía en ese artículo diez cómo debía funcionar, esto fue vetado por el señor Gobernador, quiere decir que no tiene vigencia y por eso creo yo que tiene plena vigencia el decreto ley 8751 que establece que todo lo que se delega en la municipalidad por la Nación o la Provincia debe ser juzgado por los Tribunales de Faltas y que es refrendado por esta Ordenanza nuestra con este artículo que yo pido que se agregue con el consentimiento del Cuerpo y que dice que: “el Departamento Ejecutivo instrumentará las funciones de la OMIC de manera que los Tribunales de Faltas tengan a su cargo solo la etapa resolutoria y de aplicación de las sanciones previstas en la ley 13.133” y creo que de esta manera salvamos algunas observaciones que se nos hacían de que podíamos quitarle a la OMIC algunas de sus atribuciones cosa que no está en la intención por lo menos de quien habla y creo de la mayoría de los concejales. Por eso señor Presidente yo pediría que en el tratamiento en particular se incluya este artículo al despacho en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejel Azcurra.

Sra. Azcurra: Coincidiendo con lo que manifestaron los concejales anteriores con respecto a la ley provincial 13.133, una ley que se esperó y se reclamó de distintos sectores mucho tiempo, todas las instituciones que han tenido que ver con lo que es el derecho de la defensa al consumidor lo han planteado. Creemos que esta es un herramienta más que importante porque por un lado responde al reclamo que permite a los municipios decidir sobre qué política desea aplicar en esta defensa del derecho al consumidor. Tenemos en cuenta y es de conocimiento público que los gestores de este impulso que se le ha dado a esta ley para que hoy esté en el código provincial, han sido las instituciones que justamente han venido trabajando en defensa del consumidor. Estas instituciones han manifestado y consta en el expediente su disconformidad con respecto a la modificación que se pretende hacer a la Ordenanza 3950 porque consideran y creen conveniente que la OMIC pueda desarrollar tranquilamente las tres etapas de las que aquí se ha hablado en primera situación, la conciliación y también la sanción. Por esto es que nosotros creemos que hubiese sido una excelente oportunidad del Bloque Justicialista para que se aproveche y se pueda reforzar y jerarquizar este área que es un área municipal, que es un área que es muy importante a pesar de que no se le ha dado la importancia de parte del Ejecutivo hasta ahora, esperemos que ahora según se ha manifestado se le va a dar y creemos que tranquilamente pudiendo reforzar este área podría haber hecho y haber tratado las tres etapas. Por eso no coincidimos con la modificación planteada y firme a nuestras convicciones es que nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente es para adelantar el voto de nuestra bancada. Así como lo hemos hecho en Comisiones y lo hemos trabajado afirmativamente este proyecto, porque creemos que va a dotar de algunos elementos del cuál ya se ha dicho en el debate y me parece que voy a remarcar dos o tres aspectos que para nosotros son sustanciales y que no se han tratado y que nos parece que nos ha llevado y nos ha definido a los concejales de Acción Marplatense a votarlo favorablemente. En primer lugar no queremos que se disminuyan las facultades de la OMIC sino por el contrario, creo que acá se jerarquiza la situación de lo que es los problemas que se plantean con defensa al consumidor. No es que se pone un actor sobre el otro sino que se suman actores y nadie pierde su rol sino que se jerarquizan los roles a los efectos de darles a los temas de derecho del consumidor quizás un marco jurídico más adecuado a los planteos que se vienen realizando y que seguramente van a ir creciendo con el correr del tiempo. Recordemos que a partir de la reforma de 1994 – del cuál ahora estamos cumpliendo la primera década – y en estos días está en debate sobre estas situaciones, uno de los temas que se agregó en el capítulo de los nuevos derechos constitucionales uno es la defensa de los derechos del consumidor. Con lo cuál ya tienen como pocas constituciones en el mundo la jerarquía de derechos constitucionales. Por el otro lado el proceso de todo lo que tiene que ver de las asociaciones, ONGs y entidades intermedias por defensa del consumidor a partir de estas declaraciones se fue incrementando y quizás las cuestiones fueron siendo más sofisticadas o más complejas en su tratativa, con lo cuál a veces hace que haya un criterio más jurídico en el análisis de algunas situaciones. Nosotros creemos que justamente dotar a los Tribunales de Faltas de la facultad de la sanción y justamente de emitir sentencia va hacia eso. Porque van a quedar garantidos definitivamente el derecho a la defensa que tiene frente a un Tribunal de Faltas, que si bien tiene otras características un proceso judicial, es mucho más judicializado que un trámite administrativo común. Uno puede acudir si así lo requiriere con un apoderado letrado, uno pudiera presentar pruebas, con lo cuál de alguna manera se manifiesta un proceso. Y por el otro lado quien tiene la etapa instructora que va a ser la oficina de la OMIC es distinto a quién va a juzgar y quién va

a fallar. Ya nadie en la doctrina penal entiende a partir de la reforma del Código Procesal Penal del año '97 del cuál uno de los últimas provincias que tenía este sistema que era el juez inquisidor que después daba la sentencia y que eran los viejos jueces de primera instancia penales, que en verdad, inclusive por fallos de la Corte era bastante aberrante en el sentido de que aquel que instruíra - distinto era en capital - donde había jueces de instrucción y de sentencia. Aquel que instruye de alguna manera va teniendo un prejujuamiento con respecto a las situaciones que van pasando. Eso pasa en la faz administrativa. Por eso se opta en el Derecho que aquella persona que debe decidir, que deba dar la sentencia, sea alguien que no esté influido por esa parte instructora sino que sea una persona que se ponga por encima de las pretensiones que tenían ambas partes, ya sea el consumidor en este caso que pide que intervenga la OMIC en función de que sea violado algún derecho al consumidor y, por otro lado, la empresa o prestador de servicio, que presuntamente lo ha violado. A veces son bastante complejos y desde el punto de vista económico son muy importantes, con lo cual nosotros creemos justamente que jerarquizar estas situaciones es darles una situación de juzgamiento de otras características. No es la primera vez que los Juzgados de Faltas suman a su origen situaciones o materias que no tenían. Recordaban algunos concejales cuándo surgieron y hubo otro debate en su momento que fue cuando la ley provincial de tránsito daba que las faltas de tránsito deberían ser juzgadas por las Municipalidades a través de los jueces de faltas. En su momento también se planteó si los jueces de faltas también estaban capacitados para eso y sabemos que en la práctica lo han hecho y hoy a nadie se le podría ocurrir que no fueran los jueces de faltas quienes juzguen las faltas que se prevén en la ley de transporte. De hecho, hoy hay dos juzgados de los cinco Juzgados de Faltas de la Municipalidad cuya temática es de transporte y tránsito. Además de esto nosotros creemos que los tiempos que corren van a ir haciendo que las estructuras de los Juzgados de Faltas -que en nuestra ciudad son cinco, así como el de La Plata, Bahía y dos o tres comunas del conurbano- son los más amplios y los más perfeccionados en el sistema de faltas. Acá tenemos jueces de faltas que son profesionales del Derecho, que ya tienen temáticas diferenciadas, todos están absolutamente informatizados y con medios para poder hacerse cargo de todo esto, no es que los vamos a poner en un atolladero porque les vamos a pasar causas que ellos no puedan manejar y en su plantel ya tienen profesionales del Derecho y de otras profesiones que pueden brindar un asesoramiento de carácter técnico. Con lo cual, han llegado a un grado de perfeccionamiento que realmente es importante. Y acá empieza a jugar otro tema, que yo creo que de alguna manera los juzgados de faltas están sobreutilizados; se los podría usar para mucho más. Si nosotros tenemos en cuenta que ya tenemos un sistema judicial marplatense donde se han creado cinco Juzgados de Faltas y una estructura importante, nosotros creemos que no solamente debe ir hacia las faltas de derechos del consumidor sino que nosotros ya habíamos presentado un año y medio atrás un proyecto de Resolución declarándonos a favor de un proyecto que había presentado las Fiscalías Generales Departamentales en el sentido de que los Juzgados de Faltas deberían avanzar a ser Tribunales de Menor Cuantía. Creemos que esto se hace por medio de un convenio con la Provincia y sabemos que el Gobernador Solá y el Ministro Arslanian están de acuerdo con esta propuesta. Porque de pronto es muy oneroso crear para faltas menores o delitos contravencionales nuevos juzgados (personal, dotación de bienes de uso, muebles, etc) y aquí ya están. Con lo cual, si hubiere la capacidad o por ahí con un nombramiento menor de personas, nuestros Juzgados de Faltas podrían avanzar un escalón más y convertirse en Juzgados de Menor Cuantía. Por lo tanto, no solamente estamos de acuerdo en eso sino que creemos que se debe avanzar rápidamente (podría ser una experiencia piloto en Mar del Plata) para avanzar hacia algo más. Por los motivos expuestos, consideramos que los Juzgados de Faltas pueden ampliar su capacidad para entender en los temas de derechos al consumidor. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, sobre este tema se ha discutido bastante en las Comisiones y ayer en la reunión de presidentes de bloque. Nuestro bloque ha planteado su voto negativo al proyecto. Esta ley no inhibe que se apliquen distintas metodologías para el régimen sancionatorio y dentro de esto nuestro bloque considera más efectivo en cuanto a dónde se destina el dinero del erario municipal y considerábamos en ese sentido que era más conveniente crear dentro de la OMIC otro director, con lo cual la etapa de instrucción no se veía afectada en cuanto al prejujuamiento que se podía producir en esa etapa de instrucción al ser otra persona quien intervenía en la etapa de sanción y entendíamos que no se vulneraba ningún derecho. Si tenemos claro, como decía el concejal Malaguti, que el 80% de lo recaudado llega al erario municipal y el 20% a la provincia y, según lo informado por el Secretario de Legal y Técnica, estarían 400 expedientes a la espera de una resolución de este tema, tal como dijo en la Comisión. Con lo cual nos parece que tranquilamente el Juzgado de Faltas a partir de aquí puede pedir una parte de este 80% para crear esta estructura y considerábamos que era más conveniente que la estructura existiera dentro de la propia OMIC y que la misma pidiera este dinero, más allá de las campañas de prevención que se pudieran hacer, más allá de la posibilidad de crear OMIC barriales. Por lo tanto seguimos sosteniendo esta visión y queremos dejar constancia de que votaremos negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, no quería dejar pasar esta oportunidad porque creo que en el día de ayer en el apasionamiento de la discusión cometí un exabrupto y quiero pedir disculpas porque más allá de que tenemos una postura distinta, le deseamos mucha suerte a esta nueva estructura. Entendemos que son posturas distintas y queremos que este tema de la defensa al consumidor sea exitoso, más allá que nosotros hoy estemos votando negativamente este expediente, pero tengo que reconocer que he escuchado muchos argumentos válidos. Espero realmente que esta estructura a través de los Juzgados de Faltas sea exitosa y resaltar lo que para nosotros es fundamental y es que el 80% de este dinero que sean capaces de recaudar se destine a la defensa del consumidor. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Justicialista y de la concejal Martínez Zubiaurre. En particular: artículo 1º, con el texto que figura en el proyecto

de Ordenanza, aprobado por mayoría; como artículo 2º incorporamos el propuesto por el concejal Benedetti que dice: “El Departamento Ejecutivo instrumentará las funciones de la OMIC de manera que los Tribunales de Faltas tengan a su cargo sólo la etapa resolutive y la aplicación de las sanciones previstas en la ley 13.133”, aprobado por mayoría; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 13 -

**AUTORIZANDO LA DESIGNACIÓN DE
PERSONAL EN EL EMDer
(expte. 1591-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Para adelantar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, tal lo fundamentado en estos nombramientos y avalando el criterio razonable que dio el concejal Lobato en el sentido de que así está la planta permanente y así están los empleados avalando todo lo que se está haciendo, vuelvo a decir el voto negativo a este nombramiento y a pedirle por favor al Ejecutivo que comience a hacer los concursos; si no puede por oposición y antecedentes, aunque sea de antecedentes porque sinceramente al ver algunos currículum creo que podríamos aspirar a algunas cosas mayores.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Lobato y Martínez Zubiaurre.

- 14 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON EL USO
“TALLER MECÁNICO EL INMUEBLE
SITO EN TRES ARROYOS 2530
(expte. 1592-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON EL USO
“VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y MERCERÍA”
EL INMUEBLE SITO EN LOBERÍA 505
(expte. 1594-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:20 se retira la concejal Vera.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMERCIAL “CASH
TAGLIAFERRI SRL” A AFECAR CON DIVERSOS
USOS EL INMUEBLE SITO EN JUJUY 3330/32
(expte. 1606-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL
SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL COMPLEJO
NATATORIO “ALBERTO ZORRILLA”
(expte. 1616-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS
EDIFICIOS DESTINADOS A “VIVIENDA
MULTIFAMILIAR” EN EL SECTOR DEL
PARQUE SAN MARTÍN
(expte. 1637-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
RECÍPROCA ENTRE EL EMTur Y EL SINDICATO DE
EMPLEADOS DE COMERCIO ZONA ATLÁNTICA
(expte. 1648-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN
DE UN LOTE FISCAL EN EL BARRIO
LOS ACANTILADOS
(expte. 1649-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CREANDO UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN
DE UNA AGENDA DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS
NACIONALES E INTERNACIONALES
(expte. 1661-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SR. LUCIANO PIETRA A AFECTAR
CON EL USO “COMPRAVENTA DE AUTOMOTORES
NUEVOS Y USADOS” EL INMUEBLE SITO EN LA
RIOJA 39229 PB
(expte. 1670-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL CARRIZO
A ANEXAR USOS A LOS YA HABILITADOS
EN EL INMUEBLE DE AV. ALIÓ 2857
(expte. 1685-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES
(expte. 1696-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:25 reingresa la concejal Vera.

- 25 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA
POR ABL DE UN IMNUEBLE PROPIEDAD DE
LA SRA. ROSA GARCÍA
(nota 708-A-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA
POR ABL DE UN IMNUEBLE PROPIEDAD DEL
OBISPADO
(nota 375-O-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA LA CLAUSURA
DE LA SEMANA DE LAS ARTES
(nota 419-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**EXIMIENDO A LA CONGREGACIÓN MISIONERAS
DE LA CARIDAD DEL PAGO POR CONTRIBUCIÓN
DE MEJORAS
(nota 548-M-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS IV JORNADAS
MARPLATENSES DE NOVELES ABOGADOS
(expte. 1688-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS RECITALES EN
HOMENAJE A GUILLERMO BARBIERI
(expte. 1710-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE "ARTE POR LA INTEGRACIÓN 2"
(nota 527-E-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**MANIFESTANDO ADHESIÓN A INICIATIVA CIUDADANA
POR UNA LEY DE RADIODIFUSIÓN PARA LA DEMOCRACIA
(nota 560-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL TALLER
DE RADIO PARA ALUMNOS DE LA
ESCUELA MUNICIPAL N° 1
(nota 564-E-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN DEL
LIBRO “MAR DEL PLATA, PROYECTOS, SUEÑOS
Y FUTURO”
(nota 570-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 35 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1540-EF-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
ESTABLECIDAS EN LA EXPLOTACIÓN
DE LAS U.T.F.
(expte. 1517-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE EL
BARRIO NUEVO GOLF
(expte. 1645-PS-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE ABSTENGA DE
ELEVAR SOLICITUDES DE PRÓRROGAS POR
VENCIMIENTO DE VIDA ÚTIL DE UNIDADES
AFECTADAS A SERVICIO DE TRANSPORTE
(expte. 1672-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**ENCOMENDANDO EL CUMPLIMIENTO DE
LA V.T.V. EN LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN
HABILITACIÓN MUNICIPAL
(expte. 1673-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. IMPLEMENTE MEDIDAS
DESTINADAS A FORTALECER LOS PROGRAMAS Y
ESTUDIOS IMPULSADOS POR LA UNIDAD EDUCATIVA
DE GESTIÓN DISTRITAL
(expte. 1708-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expediente 1193-PS-03: Prohibiendo el establecimiento y funcionamiento de todo espectáculo o entretenimiento que involucre la participación de animales. Expediente 1940-AM-03: Modificando la denominación de la calle Toscana por la de Luis Franco. Imponiendo el nombre de "Regione Toscana" a plazoleta del Barrio Alfar. Expediente 1993-V-03: Reservando espacio para la construcción de un edificio destinado a la sede del Museo Histórico Arqueológico "Guillermo Magrassi". Expediente 1201-EF-04: Ordenanza: Incluyendo en los programas de las escuelas municipales la temática "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros". Resolución: Solicitando la inclusión en los programas de estudio de la materia "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros". Expediente 1328-URI-04: Imponiendo nombres a distintas calles del Paraje San Francisco. Expediente 1700-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente C. Campessi. Expediente 1720-EF-04: Expresando beneplácito por la reanudación el día 20/09/2004 de las audiencias del Juicio por la Verdad en Mar del Plata. Expediente 1723-AM-04: Creando el Comité de apoyo para que Mar del Plata sea sede de la Cuarta Cumbre de Las Américas en el 2005. Expediente 1724-AM-04: Declarando de interés la realización de la "XIII ISTA", a realizarse en la ciudad de Sevilla entre el 15 y el 28 de octubre de 2004. Nota 492-M-04: Modificando la Ordenanza por la cual se autorizó la realización de actividades recreativas en la plaza Mitre. Nota 534-P-04: Pampa Sports : Autorizando a realizar la 3ª Edición de la Eco Aventura Solidaria 2004, el día 19 de setiembre en las playas del sector norte de la ciudad".

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Voy a votar afirmativamente la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes menos el 1700 considerando que no es de urgencia.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación en el Orden del Día y tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados: aprobado por mayoría.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO EL ESTABLECIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO DE TODO ESPECTÁCULO
O ENTRETENIMIENTO QUE INVOLUCRE
LA PARTICIPACIÓN DE ANIMALES
(expte. 1193-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto en contra del concejal Irigoien.

- 42 -

**DOS PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) MODIFICANDO
LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE TOSCANA POR LA
DE LUIS FRANCO 2) IMPONIENDO EL NOMBRE DE**

**“REGIONE TOSCANA” A LA PLAZOLETA DEL
BARRIO ALFAR
(expte. 1940-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RESERVANDO ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE EDIFICIO DESTINADO A LA SEDE DEL MUSEO
HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO
“GUILLERMO MAGRASSI”
(expte. 1993-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: INCLUYENDO EN LOS PROGRAMAS
MUNICIPALES LA TEMÁTICA “INTERESES MARÍTIMOS
Y RECURSOS PESQUEROS” 2) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO
LA INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA
MATERIA “INTERESES MARITIMOS Y RECURSOS PESQUEROS”
(expte. 1201-EF-04)**

Sr. Presidente : Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, sin duda la industria pesquera tiene una importancia significativa en nuestra ciudad desde el punto de vista económico, cultural, social. Industria pesquera que se desarrolló mar adentro en lo que tiene que ver con la preservación y extracción del recurso y que se da en tierra ya que podemos contar por cientos las plantas pesqueras de fileteado, harineras, frigoríficos, que reúne a miles de marplatenses que dependen de esta actividad. No obstante, señor Presidente, creo que lo que falta es un paso más en el sentido que el conjunto de la ciudad, más allá de los que están directamente involucrados, tome conciencia de la importancia de esta actividad y la pueda defender. Creemos que una de las herramientas fundamentales en la toma de conciencia es la educación. Por eso es que promovemos este proyecto de Ordenanza por el cual establecemos que se incluyan en las materias afines de las EGB municipales la temática que tiene que ver con los recursos pesqueros y la pesca. Hay algunas experiencias afines que se están desarrollando en la misma dirección, hace pocos días tuvimos una reunión con el presidente de la Comisión de Recursos Pesqueros del Concejo Deliberante, capitán Barilari, que nos informaba que están también en tratativas a través de la firma de un convenio con el Colegio Arturo Illia para incluir en el nivel polimodal en el año 2005 el estudio de esta materia. Se establece en el proyecto de Ordenanza que la Secretaría de Educación deberá dictar los cursos de capacitación para los docentes. Autorizamos asimismo por el artículo 4º al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con entidades públicas y privadas que sin duda pueden aportar significativamente. Simplemente a título enunciativo –ya que debe haber otras instituciones de dilatada experiencia- creo que pueden coadyuvar en darle contenido tanto teórico como práctico porque imagino a alumnos yendo a ver cómo trabaja una planta de fileteado, cómo trabajan los astilleros, cómo la Escuela Nacional de Pesca, el Museo del Hombre del Puerto, el INIDEP, los astilleros, la Base Naval, el Consorcio, la Prefectura, que pueden aportar para darle contenido a esta temática. Por eso es importante que el Ejecutivo firme convenios en esta dirección. Este es un primer paso, señor Presidente, porque hoy lo que hacemos es incorporar como una temática a materias preexistentes porque creemos que hay que ir más allá. Coincidíamos en la última reunión de la Comisión de Educación en el proyecto de Resolución que acompaña a esta Ordenanza en el sentido de solicitarle a la Dirección General de Escuelas que instrumente, por lo menos para los Municipios con litoral costero, esta materia como una materia autónoma; creemos que por lo menos en Mar del Plata hay sobrados elementos como para que esta materia pueda tener un perfil propio. Por estas consideraciones, señor Presidente, y por la necesidad de una toma de conciencia de la importancia de la actividad pesquera y sus implicancias, es que solicito al Cuerpo la aprobación tanto del proyecto de Ordenanza como del proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, creo que el tema de la pesca nos ha tenido preocupados a todos durante mucho tiempo, nos parece que este tema es fundamental, que si en la ciudad de Mar del Plata hubiera una cultura respecto de la pesca –que es lo que busca este proyecto- seguramente hoy no tendríamos que lamentar las cosas que estamos lamentando, porque creo que los marplatenses nos hubiéramos puesto a defender la pesca como corresponde y el trabajo en tierra. Por eso nosotros vamos a apoyar este tema y debe ser el inicio para crear en la ciudad de Mar del Plata una cultura que tenga que ver con la defensa

de la pesca. No sólo pensamos que esta iniciativa es muy importante sino que tiene que ser el inicio de crear una cultura en nuestros hijos y en las escuelas que tenga que ver con la preservación de este recurso tan importante.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Estamos de acuerdo con algunas cosas que dijo Salas respecto más que a la creación, a la generación de una cultura que tenga que ver con los recursos marítimos y el sector productivo atinente a la ciudad de Mar del Plata y la región. Nos parece muy importante porque damos dos pasos: uno es el que ya mencionamos y el otro es que, a su vez, la actividad escolar sea preparatoria para la actividad productiva capacitándolos de distintas maneras para conocer cuál es la realidad y dotarlos de conocimientos que puedan ser aplicados en el mercado laboral. Sabemos todavía que dependemos –aunque tenemos un sistema educativo propio y generado por nosotros mismos– en cuanto al contenido de los programas, ya que no tenemos esa autonomía y dependemos de lo que nos dicta la Dirección General de Escuelas a nivel provincial. Pero hay que vencer eso para que estos programas tengan una mayor adecuación a los medioambientes donde se desarrollan los chicos. Estamos totalmente de acuerdo, tal como lo dijimos en Comisión, y apoyamos fervientemente la aplicación del mismo; ayudaremos al concejal Rech y a la Secretaría de Educación y a la gente de la Armada para que el mismo fructifique y se aplique. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO NOMBRES A DISTINTAS CALLES
DEL PARAJE SAN FRANCISCO
(expte. 1328-URI-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO
Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR
DEL AGENTE CARLOS CAMPESSI
(expte. 1700-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Benedetti.

- Siendo las 13:35, se retira el concejal Lobato.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA
REANUDACIÓN DE LAS AUDIENCIAS
DEL JUICIO POR LA VERDAD EN
MAR DEL PLATA
(expte. 1720-EF-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL COMITÉ DE APOYO PARA QUE MAR
DEL PLATA SEA SEDE DE LA CUARTA CUMBRE
DE LAS AMÉRICAS EN EL 2005
(expte. 1723-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Realmente creemos que la formación de este Comité de Apoyo va a ser importante porque en vez de ser una gestión nada más que del Intendente Katz sea una gestión más plural en cuanto a distintas entidades de la ciudad que tienen que apoyar este pedido. Sin duda la Cumbre de las Américas no va a ser la solución de todos los problemas que tiene Mar del

Plata pero sí va a ser de alguna manera un pretexto para mejorar muchas cuestiones pendientes en la ciudad. Pedimos que este Comité se forme lo más rápido posible ya que suponemos que no debe quedar mucho tiempo en cuanto a la decisión del lugar. Veíamos que Bariloche lo estaba pidiendo –la ciudad que más directamente compite con nosotros- en forma plural sus entidades, sus legisladores provinciales y autoridades municipales; entonces creemos que va a ser importante dar un apoyo a esta gestión que ha iniciado el Intendente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 13:37, reingresa el concejal Lobato.

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA “XIII ISTA” A REALIZARSE EN LA
CIUDAD DE SEVILLA ENTRE EL 15 Y
EL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(expte. 1724-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ORDENANZA POR LA CUAL SE AUTORIZÓ
A MASTER GYM A REALIZAR ACTIVIDADES
RECREATIVAS EN PLAZA MITRE
(nota 492-M-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A REALIZAR LA 3ª EDICIÓN DE
LA ECO AVENTURA SOLIDARIA 2004 EN PLAYAS
DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD
(nota 534-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, 2º y 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:40

María Cristina Targhini
Secretaría

Mauricio Irigoin
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones sancionadas****Ordenanzas**

- O-10555: Reconociendo a la "Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon" (Sumario 12)
- O-10556: Modificando la Ordenanza n° 3950, relacionada con el Tribunal de Faltas de la Municipalidad. (Sumario 13)
- O-10557: Autorizando la designación de personal en el EMDer. (Sumario 14)
- O-10558: Autorizando a afectar con el uso "Taller mecánico" el inmueble sito en Tres Arroyos 2530. (Sumario 15)
- O-10559: Autorizando a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Mercería" el inmueble sito en Lobería 505. (Sumario 16)
- O-10560: Autorizando a la firma comercial "Cash Tagliaferri S.R.L." a afectar con diversos usos el inmueble de Jujuy 3330/32. (Sumario 17)
- O-10561: Autorízase al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla". (Sumario 18)
- O-10562: Autorizando la construcción de dos edificios destinados a "Vivienda Multifamiliar" en el sector del Parque San Martín. (Sumario 19)
- O-10563: Convalidando el convenio de cooperación recíproca entre el EMTur y el Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica. (Sumario 20)
- O-10564: Otorgando permiso de uso y ocupación de un lote fiscal en el barrio Los Acantilados. (Sumario 21)
- O-10565: Creando una Comisión para realizar el estudio y evaluación de una agenda de acontecimientos deportivos nacionales e internacionales. (Sumario 22)
- O-10566: Autorizando al señor Luciano L. Pietra a afectar con el uso "Compraventa de automotores nuevos y usados" el inmueble sito en La Rioja 3929 PB. (Sumario 23)
- O-10567: Autorizando al señor Miguel A. Carrizo a anexar usos a los ya habilitados, en el inmueble de Av. Alió 2857. (Sumario 24)
- O-10568: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes. (Sumario 25)
- O-10569: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble propiedad de la señora Rosa C. García. (Sumario 26)
- O-10570: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble propiedad del Obispado. (Sumario 27)
- O-10571: Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un espacio público para la clausura de la Semana de las Artes. (Sumario 28)
- O-10572: Eximiendo a la Congregación Misioneras de la Caridad del pago por contribución de mejoras. (Sumario 29)
- O-10573: Prohibiendo el establecimiento y funcionamiento de todo espectáculo o entretenimiento que involucre la participación de animales (Sumario 42)
- O-10574: Modificando la denominación de la calle Toscana por la de Luis Franco. (Sumario 43)
- O-10575: Imponiendo el nombre de "Regione Toscana" a la plazoleta del barrio Alfar (Sumario 43)
- O-10576: Reservando espacio para la construcción de edificio destinado a la sede del Museo Histórico Arqueológico "Guillermo Magrassi" (Sumario 44)
- O-10577: Incluyendo en los programas municipales la temática "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros" (Sumario 45)
- O-10578: Imponiendo nombres a distintas calles del Paraje San Francisco (Sumario 46)
- O-10579: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Campesi (Sumario 47)
- O-10580: Creando el comité de apoyo para que Mar del Plata sea sede de la Cuarta Cumbre de las Américas 2005 (Sumario 49)
- O-10581: Modificando Ordenanza por la cual se autorizó a Master Gym a realizar actividades recreativas en Plaza Mitre (Sumario 51)
- O-10582: Autorizando a realizar la 3ª Edición de la Eco Aventura Solidaria 2004 en playas del sector norte de la ciudad (Sumario 52)

Resoluciones

- R-2153: Declarando de interés las "IV Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados" (Sumario 30)
- R-2154: Declarando de interés recitales en homenaje a Guillermo Barbieri. (Sumario 31)
- R-2155: Declarando de interés la realización de "Arte por la Integración 2". (Sumario 32)
- R-2156: Manifestando adhesión a la iniciativa ciudadana por una ley de Radiodifusión para la democracia. (Sumario 33)
- R-2157: Declarando de interés el taller de radio para alumnos de la Escuela Municipal n° 1. (Sumario 34)
- R-2158: Declarando de interés la edición del libro "Mar del Plata, proyectos, sueños y futuro". (Sumario 35)
- R-2159: Solicitando la inclusión en los programas de estudio de la materia "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros" (Sumario 45)
- R-2160: Expresando beneplácito por la reanudación de las audiencias del Juicio por la Verdad en Mar del Plata (Sumario 48)
- R-2161: Declarando de interés la realización de la "XII ISTA" a realizarse en la ciudad de Sevilla (Sumario 50)

Decreto

- D-1166: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 36)

Comunicaciones

C-2719: Solicitando al D.E. informe respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la explotación de unidades turísticas fiscales. (Sumario 37)

C-2720: Solicitando informes al D.E. sobre el barrio Nuevo Golf. (Sumario 38)

C-2721: Solicitando al D.E. se abstenga de elevar solicitudes de prórrogas por vencimiento de vida útil de unidades afectadas al servicio de transporte. (Sumario 39)

C-2722: Encomendando el cumplimiento de la VTV en los vehículos que requieran habilitación municipal. (Sumario 40)

C-2723: Solicitando al D.E. la implementación de medidas destinadas a fortalecer los programas y estudios impulsados por la Unidad Educativa de Gestión Distrital. (Sumario 41)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.555**NOTA H.C.D. Nº** : 197**LETRA F****AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconócese a la “Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon”, registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por Resolución nº 5.142, del 29 de octubre de 1996.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.556**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1415**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 3950, modificada por las Ordenanzas nº 7813, 9793 y 13916, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Créase el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de General Pueyrredon, el cual tendrá la competencia que surge del Decreto Ley 8751/77 (texto según Decreto 8526/86), las misiones y funciones que establece la Ordenanza nº 4790, la etapa resolutoria y aplicación de las sanciones previstas en la Ley 13133 (Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios) y el juzgamiento y sanción respecto a normas nacionales y provinciales cuya aplicación corresponda a la Municipalidad.”

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo instrumentará las funciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de manera que los Tribunales Municipales de Faltas, tengan a su cargo sólo la etapa resolutoria y la aplicación de las sanciones previstas en la Ley nº 13133.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.557**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1591**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar, en la planta de personal permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 57º de la Ordenanza nº 15817, a los señores Andrés Celano, D.N.I. nº 29.141.321 y Joaquin Lupiano Cano, D.N.I. nº 24.529.045, en el cargo de Guardavidas, C.F. 4-14-67-06.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.558**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1592**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Eduardo Asensi, a afectar con el uso “Taller Mecánico”, el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos nº 2530, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75 aa, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.559

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1594

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Marta Dina Aguirre, a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Mercería", el local existente en el predio sito en la calle Lobería n° 505, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 030, Parcela 8, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.560

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1606

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma comercial Cash Tagliaferri S.R.L. a afectar con los usos de suelo "Imprenta (clase B); Venta Minorista de Computadoras, Insumos y Formularios para Computación y Servicio de Recarga de Cartuchos para Impresoras", conjuntamente con los permitidos "Librería Comercial y Servicio Técnico de Computadoras", el inmueble sito en la calle Jujuy n° 3330/32, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 298c, Parcela 1c, UF 2 y 3 del Barrio San José de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Previo a extender la resolución de habilitación deberá cumplimentar con la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97.
- b) Mantener delimitado un módulo de 50 m2 destinado a carga y descarga (C.O.T. artículo 5.5.1.3/2).
- c) Disponer de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido (R.G.C. 3.6).
- d) Cumplimentar la protección contra incendios (R.G.C. 3.17).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza n° 12.355.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.561

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1616

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme con el pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1616-D-04.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.562

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1637

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en virtud de lo establecido en los artículos 1º y 4º de la Ordenanza Nº 11.195, a los señores Gustavo Miguel Echevarría, Carlos Oscar Mariani, Matilde Noya Aldrey y Fernando Luis Miconi, para la "Sociedad Comercial del Parque S.A. (e.f.)", a construir dos edificios destinados a "Vivienda Multifamiliar" aceptando el cono de sombras que deviene de la materialización de los mismos, previstos implantar en los predios comprendidos por las calles General Roca, Aristóbulo del Valle, San Lorenzo y el Parque General San Martín, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 143c, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5a, 6a, 7a, 8a, 9 y 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado por la presente se otorga condicionado a:

- No rebasar un plano límite máximo de 24,00 metros con la edificación a implantar en forma más próxima a la intersección de las calles Aristóbulo del Valle y General Roca y respetar con dicho volumen edilicio un retiro mínimo de veintiocho (28) metros respecto de la línea municipal (L.M.) correspondiente a la calle San Lorenzo.
- No superar un plano límite máximo de 36,00 metros con la edificación a implantar en forma más próxima a la calle San Lorenzo y respetar con dicho volumen edilicio un retiro mínimo de 23 metros respecto de la línea municipal (L.M.) correspondiente a la calle Aristóbulo del Valle.
- Respetar un Factor de Ocupación del Suelo máximo (F.O.S.) = 0.35.
- Presentar el pertinente plano de mensura y unificación parcelaria visado por el Departamento de Catastro Municipal, previo a la aprobación de los pertinentes planos de construcción por parte de la Dirección de Obras Privadas.
- Incorporar las factibilidades correspondientes a los servicios infraestructurales sanitarios de provisión de agua y de cloacas, extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado; en forma previa a la aprobación de los correspondientes planos de construcción.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en lo que refiere a la forestación y reforestación de veredas conforme prescribe la Ordenanza n° 14576.
- Satisfacer todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes, que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes, verificado en sucesivas inspecciones, operará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Normas generales: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 4º .- Aprobación de planos y permiso de construcción: antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.563

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1648

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Cooperación Recíproca, suscripto entre el Ente Municipal de Turismo y el Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica, para el desarrollo conjunto y/o complementario de emprendimientos en programas de capacitación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1648-D-04.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.564

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1649

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso de uso y ocupación del terreno fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección V – Manzana 32 – Parcela 24, ubicado en la calle 505, entre 24 y 26 del barrio Los Acatilados, a la señora Arminda Altamirano, D.N.I. 16.717.588 y su grupo familiar.

Artículo 2º .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial n° 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el respectivo convenio, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º .- Otórgase a la señora Arminda Altamirano el beneficio previsto en la Ordenanza n° 10527 y se la exceptúa del pago de los derechos por trámites de aprobación de planos de construcción, final de obra y dirección técnica.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1649-D-04.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.565

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1661

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase una comisión para realizar un estudio y evaluación de una agenda de acontecimientos deportivos nacionales e internacionales, con el fin de postular a Mar del Plata como sede para la realización de distintos eventos.

Artículo 2º .- La Comisión creada precedentemente, estará integrada por el Departamento Ejecutivo, la Comisión de Deportes y Recreación del Honorable Concejo Deliberante y se invitará a conformar la misma al Departamento de Educación Física y Deportes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Las funciones y atribuciones de la comisión creada en el Artículo 1º, son las siguientes:

- a) Asesorar y conformar una agenda de actividades deportivas nacionales e internacionales.
- b) Formular opiniones, diagnósticos, planes y programas relacionados con la actividad deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.
- c) Recomendar la priorización presupuestaria de emprendimientos deportivos considerados de interés para la comunidad deportiva del Partido de General Pueyrredon.
- d) Promover la participación de instituciones deportivas y personas en calidad de miembros provisionales que, por su especialidad o idoneidad, contribuyan a un mejor funcionamiento de la comisión en lo relativo a problemáticas específicas que deban abordarse para una mayor posibilidad de concretar eventos de envergadura.
- e) Realizar publicaciones, disertaciones, debates, conferencias y otro tipo de manifestaciones que tiendan a elevar los niveles de información y evaluación de todas las cuestiones inherentes a la función y objetivos de la comisión.
- f) Acceder y recibir información actualizada sobre temas de su incumbencia y sobre los que sea conveniente emitir dictamen para valorar la magnitud del acontecimiento deportivo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.566

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1670

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Luciano Lucas Luján López Pietra a afectar con el uso de suelo "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble sito en la calle La Rioja n° 3929 P.B. cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 329d, Parcela 10 b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Desarrollar la actividad por un período de prueba de doce (12) meses.
- b) No guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites del inmueble.
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- d) Disponer de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- e) Cumplimentar la protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17).
- f) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.567

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1685

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Alberto Carrizo a afectar con el uso "Compra - Venta - Reparación de Aberturas, Muebles y Electrodomésticos", junto al permitido "Venta de Antigüedades", el inmueble ubicado

en la Avda. Arturo Alió n° 2857, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79 aa, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.568

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1696

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.066,45) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.188,21) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs.As.	\$ 3.513,53
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 1.674,68

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

Año 1998 \$ 2.974,03

Fin. 7	Desarrollo de la Economía
Progr. 31	Industria, Comercio y Servicios
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Pcial. 152	Pavimentación e Iluminación Parque Industrial

Año 1999 \$ 8.167,52

Fin. 6	Cultura y Educación
Progr. 27	Educación
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Pcial. 12	Construcción Jardín Municipal n° 22

Año 2000 \$ 4.354,20

Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física

Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 148	Municentros	
Año 2001		\$ 5.540,00
Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 51	Remodelación Peatonal San Martín	
Año 2002		\$ 7.017,77
Fin. 4	Infraestructura	
Progr. 19	Obra Vial	
Sección 3	Erogaciones Figurativas	
Sector 7	Organismos Descentralizados	
Inciso 7	E.M.Vi.S.Ur	
Pda. Ppal. 1	Transferencias sin afectación	
Año 2003		\$ 962,12
Fin. 5	Bienestar Social	
Progr. 23	Acción Social	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 3	Transferencias	
Inciso 1	Transf. Para financiar Erogaciones Corrientes	
Pda. Ppal. 8	Bonif. Por Buen Cumplimiento Fiscal	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1696-D-04

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.569
NOTA H.C.D. Nº : 708 **LETRA** A **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda existente al 31 de diciembre de 2000, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección C - Manzana 223e Parcela 1 a (Cuenta municipal 322421/0), propiedad de la señora Rosa Clementina García viuda de Allegretti.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.570
NOTA H.C.D. Nº : 375 **LETRA** O **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección H - Manzana 45 t - Parcela 15 de propiedad del Obispado de Mar del Plata .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.571
NOTA H.C.D. Nº : 419 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Polivalente de Arte a utilizar el sector de la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 1º de octubre de 2004 a las 14,30 horas, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes, organizado en forma conjunta con el Instituto del Profesorado de Arte.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá realizar la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el lugar en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.572
NOTA H.C.D. Nº : 548 **LETRA M** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Congregación Misioneras de la Caridad del pago por Contribución por Mejoras de la obra de red de agua, correspondiente al inmueble de su propiedad ubicado en la calle De los Reservistas 4118 (Cuenta OSSE 108353/000).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.573
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1193 **LETRA PS** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon el establecimiento y funcionamiento, sea de carácter temporario o permanente, de todo espectáculo o entretenimiento que involucre la participación en números artísticos y/o propagandísticos de todo tipo de animales, que afecte la integridad física y/o salud de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.574
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1940 **LETRA AM** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la actual denominación de la calle "Toscana" por la de "Luis Franco", en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º .- Impónese el nombre de "Toscana" a la calle 415 del Barrio Alfar en toda la extensión de su traza.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza n° 11684.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.575

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1940

LETRA AM

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de "Regione Toscana" a la plazoleta ubicada en el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia y la calle 415 del Barrio Alfar.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo convenir con la Asociación Regional Italiana Famiglia Toscana Di Mar del Plata, el padrinazgo y mantenimiento del espacio verde mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Remítase copia de la presente al Consulado de Italia, a la Asociación Regional Italiana Famiglia Toscana Di Mar del Plata y a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.576

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1993

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Resérvase el espacio denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Fracción III, Parcela 1 delimitado por la Ruta Provincial n° 11, las calles 409, Guillermo Magrassi y la margen izquierda del Arroyo Corrientes, para la construcción de un edificio destinado a la sede del Museo Histórico Arqueológico "Guillermo Magrassi" y del Centro de Interpretación de la Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sud.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción de un convenio de comodato con el Centro Bonaerense de Estudios Históricos y Sociales - Personería Jurídica n° 23.621, a los efectos de cumplir con los fines previstos en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.577

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1201

LETRA EF

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inclúyese en los contenidos de los programas de las áreas afines de las escuelas de Educación General Básica dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon, la temática "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros".

Artículo 2º .- La Secretaría de Educación establecerá los contenidos mínimos de la temática y la forma en que será dictada.

Artículo 3º .- Asimismo dictará cursos de capacitación a los docentes a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de colaboración con entidades locales especialistas en el tema mencionado en el artículo 1º, con el objeto de establecer los contenidos mínimos, procurar la capacitación del personal docente y facilitar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.578

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1328

LETRA URI

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónense los nombres que a continuación se detallan, a calles del Paraje Rural San Francisco, en toda la extensión de sus trazas:

- De los Españoles a la calle nº 1.
- De los Italianos a la calle nº 2.
- De la Inmigración a la calle nº 3.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : 10.579

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1700

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 3.654,96) a favor del agente Carlos Mario Campessi, Legajo 9575/3, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 657,90) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs.As.	\$ 438,60
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 219,30

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2003 registran las partidas presupuestarias detalladas en el inciso a), utilizando a tal fin las economías que registra la partida indicada en el inciso b):

a) Excesos

Año 2003

Partida	Fin.	Prog	Secc.	Sect.	Inc	P.Ppal	P.Pcial.	Ap	Importe
Sueldo Básico	7	31	1	1	1	2	1	0	3.226,13
Bonificación Remunerativa	7	31	1	1	1	3	5	51	147,78
S.A.C.	7	31	1	1	1	3	2	0	281,05
Aporte Patronal IPS	7	31	1	1	1	4	1	0	438,60
Aporte Patronal Obra Asist.	7	31	1	1	1	4	2	0	219,30
Total Excesos									4.312,86

b) Economías

Año 2003

\$ 4.312,86

Fin. 5	Bienestar Social
Progr. 23	Acción Social
Sección 1	Erogaciones Corrientes
Sector 3	Transferencias
Inciso 1	Transf. Para financiar Erog. Corrientes
Pda. Ppal. 8	Bonif. Por Buen Cumplimiento Fiscal

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.580

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1723

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Comité de apoyo para que Mar del Plata sea declarada sede de la Cuarta Cumbre de las Américas en el año 2005.

Artículo 2º .- El Comité creado precedentemente, estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Intendente Municipal.
- Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- Tres representantes del Honorable Concejo Deliberante.
- Un representante de la Asociación Hotelera Gastronómica.
- Cuerpo Consular de los países que participan en la Cumbre de las Américas.
- Sr. Presidente del Ente Municipal de Turismo.
- Un representante del Consejo Empresario Marplatense.
- Un representante de la UCIP.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.581

NOTA H.C.D. Nº : 492

LETRA M

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza cuyo número de sanción es 10531, del 12 de agosto de 2004:

"Artículo 1º .- Autorízase al gimnasio Master Gym Center, con sede en la calle Belgrano nº 2877, a dictar clases de Body Combat, Body Pump, Body Attack y Body Jam en la Plaza Mitre, los días sábados de 14 a 17 horas, durante el mes de setiembre y hasta el 2 de octubre de 2004 inclusive.

La beneficiaria coordinará con el Departamento Ejecutivo una nueva fecha en el caso de que se deba suspender la actividad por razones de orden climático."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.582

NOTA H.C.D. Nº : 534

LETRA P

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público para la realización de la "3ª Edición de la Eco Aventura Solidaria 2004" que, bajo la organización de Pampa Sports sita en San Luis 2390 3º "B" de la ciudad de Mar del Plata, se llevará a cabo el 19 de setiembre de 2004, a partir de las 15,00 horas, en el sector que a continuación se detalla:

- Salida desde el Balneario 1 La Perla recorriendo las playas del sector norte y retornando por la vereda del mismo sector para su finalizar en el punto de partida.

Artículo 2º .- Los alimentos no perecederos que se recauden durante la actividad autorizada en el artículo anterior, serán destinados a los comedores infantiles que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo deberá contar con un servicio de emergencia médica que asistirá durante todo el desarrollo de la actividad.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de la competencia.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2153

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1688

LETRA J

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "IV Jornadas Marplatenses de Noveles Abogados", que organizadas por integrantes de la Comisión de Jóvenes Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 24 y 25 de setiembre de 2004.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2154

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1710

LETRA P

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés los Recitales Tributo a Guillermo Barbieri que el Dúo Gardeliano, junto a otros intérpretes marplatenses, realiza los días 25 de setiembre de cada año, en homenaje al natalicio del eximio guitarrista y compositor.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al Dúo Gardeliano en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2155

NOTA H.C.D. Nº : 527

LETRA E

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de "Arte por la Integración 2" que, organizado por ExpresArte se llevará a cabo durante la semana de la discapacidad entre los días 4 y 8 de octubre de 2004, con diversos encuentros y exposiciones sobre el tema Discapacidad e Integración.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
 N° DE REGISTRO : R-2156
 NOTA H.C.D. N° : 564 LETRA A AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión a la iniciativa ciudadana, por una Ley de Radiodifusión para la Democracia.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
 N° DE REGISTRO : R-2157
 NOTA H.C.D. N° : 564 LETRA E AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el taller de radio para alumnos del Tercer Ciclo de E.G.B. de la Escuela Municipal nº 1, denominado "Creando Vínculos – Radioescuela Comunitaria Educativa".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
 N° DE REGISTRO : R-2158
 NOTA H.C.D. N° : 570 LETRA J AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la edición del libro "Mar del Plata, proyectos, sueños y futuro" a cargo de "JS editores".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
 N° DE REGISTRO : R-2159
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1201 LETRA EF AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle analice la posibilidad de incluir dentro de los programas de estudio de los establecimientos educacionales ubicados en la zona del litoral marítimo bonaerense, la materia "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004
 N° DE REGISTRO : R-2160
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720 LETRA EF AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa beneplácito por la reanudación de las audiencias del Juicio por la Verdad, el día 20 de setiembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2161

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1724

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "XIII ISTA" (INTERNATIONAL SCHOOL OF THEATRE ANTHROPOLOGY), que se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla, España, entre los días 15 y 28 de octubre de 2004 y especialmente la participación del Profesor Alberto Antonio Alvarez en la misma.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al Profesor Alberto Antonio Alvarez en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1166

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1540-EF-04, 1572-D-04 y Notas 909-DP-03, 195-S-04, 409-OS-04, 475-G-04, 483-OS-03, 484-F-04, 512-H-04 y 523-I-04.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1540-EF-04: Dando respuesta a la Resolución R - 2114, por la que se rechaza todo intento de privatización o gerenciamiento de la banca pública.

Expte. 1572-D-04: Elevando documental solicitada por la Ordenanza nº 15827, relacionada con los libros de reclamos y sugerencias de la Dirección General de Transporte y Tránsito.

Nota 909-D-03: Defensoría del Pueblo. Eleva actuación iniciada por la señora Teodora Raquel Echeverría, referida a la falta de respuesta a una presentación realizada ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Nota 195-S-04: Silvestri, Juana. Solicita se reinstale un banco que se encontraba en un sector de la Plaza San Martín.

Nota 409-OS-04: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva informe de sindicatura del mes de mayo de 2004.

Nota 475-G-04: Giovanniello, Fabián Carlos. Solicita al H.C.D. que legisle y regule la actividad de entrega de folletería domiciliaria.

Nota 483-OS-04: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2004.

Nota 484-F-04: Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales. Notifican reconocimiento como única entidad sindical de primer grado en el Partido, a la Asociación Sindical de Empleados Municipales.

Nota 512-H-04: H.C.D. de Pellegrini. Solicita adhesión del H.C.D. a la Resolución nº 435/04 relacionada con planes de regularización de deudas de la Dirección Provincial de Rentas.

Nota 523-I-04: Instituto Jesús María. Eleva proyecto elaborado por alumnos de 6º año del establecimiento referido a revalorización de los símbolos patrios.

COMUNICACIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2719

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1517

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos previstos en el artículo 2º de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de diversas obligaciones impuestas a concesionarios por pliegos licitatorios y/o contratos de adjudicación precaria de las Unidades Turísticas Fiscales:

- 1.- Motivo por el cual no se han remitido los informes correspondientes, en cumplimiento de la Ordenanza 13.138, solicitando se envíen a la mayor brevedad, indicando el responsable directo de dicha omisión.
- 2.- Razones por las que no se cumplimentó lo dispuesto por la Comunicación C- 2627, habiéndose vencido en exceso el plazo de la Ordenanza 9364, solicitando el inmediato envío del informe respectivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2720

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1645

LETRA PS

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos relacionados con el barrio Nuevo Golf:

1. Actuales condiciones de la provisión de agua en el sector y si Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. ha previsto alguna obra para brindar dicho servicio.
2. Estado de las calles e iluminación de las mismas.
3. Si el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental tiene prevista la realización periódica de tareas de engranzado y la colocación de las luminarias.
4. Situación del servicio de recolección de residuos por la Empresa 9 de Julio.
5. Posibilidad de colocar contenedores en la zona.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2721

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1672

LETRA C

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se abstenga de elevar a este H. Cuerpo, solicitudes de prórroga por vencimiento de vida útil de las unidades que presten un servicio de transporte de personas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2722

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1673

LETRA C

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de procurar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 4103/95 y su modificatoria Decreto 1473/96, que establece el sistema de verificación de las condiciones técnicas de circulación del parque automotor de la Provincia de Buenos Aires, en las inspecciones realizadas a todos aquellos vehículos que requieran habilitación municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2723

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1708

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que instrumente los mecanismos y acciones necesarias para fortalecer y potenciar las medidas, programas y estudios impulsados por la Unidad Educativa de Gestión Distrital recientemente formada en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-